INVITACIÓN A MISA DE 40 DIAS

Su Esposa: Marlene Mena de Chahin
Sus hijos: Alejandro, Isabel, Sofia, Nicolás Emilio y Camila
Sus Hermanos: William Chahin Chahin, Widad Chahin de Canahuati, Georgette Chahin Chahin.

invitan a unirse en oración por el eterno descanso de nuestro amado

Nicolás Chahin Chahin

(Q.D.D.G)
a los 40 días de su sencible fallecimiento

La misa se oficiará en la iglesia **Nuestra Señora de Suyapa**
Mañana Miércoles 23 de Abril 6:30 pm

Agradecemos profundamente su valiosa asitencia

Llamado a Licitación Pública Nacional

Honduras

Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras", Fase II, No. 2018.6823.1

22 de abril de 2025

LPN-01-AMDC/KfW-02-2025

La Alcaldía Municipal del Distrito Central ha recibido financiamientos de KfW para financiar el costo del Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras", Fase II, No. 2018.6823.1 y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles estipulados en el Contrato de Lote 1: Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código KfW-092; Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código KfW-093; Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código KfW-088; Lote 2: Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código KfW-004;

Lote 3: Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código KfW-048.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para las siguientes obras:

Lote 1:
KfW-092:
- Construcción de canales rectangulares (C1A) de 0.70m x 0.70m: 46.92m
- Construcción de canales rectangulares (C1B) de 0.70m x 0.70m: 118.81m
- Construcción de canales rectangulares (C3) de 1.20m x 1.00m: 150.07m
- Construcción de canales rectangulares (C4) de 1.20m x 1.00m: 267.54m
- Construcción de canales rectangulares (C5) de 1.20m x 1.10m: 479.05m
- Construcción de canales rectangulares (C6) de 1.20m x 1.20m: 213.34m
- Construcción de Cajas Colectoras: 7 unidades
- Obras de protección en los puntos de descarga
- Obras de Disipación de energía en puntos específicos de descarga y donde las pendientes sobrepasen el 15%.

KfW-093:
- Construcción de canales rectangulares de mampostería (C1) de 0.80m x 0.80m: 151.00m
- Construcción de canales rectangulares de mampostería (C2) de 0.90m x 0.80m: 692.00m
- Construcción de canales rectangulares de mampostería (C3) de 0.60m x 0.50m: 490.00m
- Construcción de Cajas Colectoras: 3 unidades
- Obras de protección en los puntos de descarga
- Obras de Disipación de energía en puntos específicos de descarga y donde las pendientes sobrepasen el 15%.

KfW-088:
- Cunetas de 50x50cm de mampostería: (587.69m)
- Cunetas de 60x60cm de mampostería: (539.39m)
- Cunetas de 60x100cm de mampostería: (241.72m)
- Huellas Vehiculares: (205.08ml)
- Canal con disipador de energía 125x80cm de mampostería: (244.92m)
- Cajas Puentes: (4 unidades 3 nuevas y una existe que se reconstruirá)

Lote 2:
KfW-004:
- Cunetas de Mampostería C1 con una longitud total de 393.70 m
- Cunetas de Mampostería C2 con una longitud total de 40.31 m
- Cuneta combinada con grada C3 con una longitud total de 113.32 m,
- 194.00 Unidades de quiebrapatas
- Barandal metálico 226.64 m
- Huellas de concreto 351.00m
- Acera de Concreto 273.14 metros cuadrados
- Muro de contención de concreto 10.00 metros lineales
- Muro de concreto ciclópeo 20.00 metros lineales
- Parque Infantil 123.17metros cuadrados

Lote 3:
KfW-048:
- Cuneta de Concreto Reforzado A=40 x H=40 128.90 M
- Cuneta de Concreto Reforzado A=50 x H=50 28.82 M
- Gradas de Concreto 100.56 M3
- Disipadores en Cuneta Tramo A-B Y F-G 116.18 M
- Disipadores en Cuneta Tramo C-D 67.57 M
- Losa de Concreto 59.82 M2
- Losa de Concreto para Sendero 37.41 M2
- Adoquinado de Área de Juego 78.43 M2
- Muro Combinado 105.00 M2

El tiempo de construcción de cada proyecto se estima en: Lote 1: siete (7) meses; Lote 2: cinco (5) meses; Lote 3: cinco (5) meses.

La Licitación se llevará a cabo a través del proceso de Licitación Pública Nacional con calificación, tal y como se especifica en las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios ("Directrices del KfW")

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC, Abogado Rodney Alexis Ham Guzmán, teléfono (+504) 2222-0870, correo electrónico procesos.kfw@amdc.hn

Se encuentra disponible un conjunto de documentos de licitación para los Oferentes interesados en la página web: www.honducompras.gob.hn, pueden solicitarse por e-mail: procesos.kfw@amdc.hn o por escrito dirigido a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa MDC, teléfono (+504) 2222-0870.

Se celebrará una reunión informativa sobre el alcance de los proyectos, el martes 06 de mayo de 2025 a las 09:00 a.m. en las oficinas de la UEPP/KfW, ubicado en el cuarto piso del Centro Comercial Novacentro, Tegucigalpa, D.C., contacto Ingeniero Julio Cesar Quiñonez Espino, teléfono 9896-5802, acto seguido de la reunión de información se realizará la visita de campo al lugar de las obras de cada Lote, saliendo de las oficinas UEPP/KfW.

Los documentos de Calificación y las Ofertas deberán enviarse a la dirección indicada en la Subcláusula 22.1 de las IAO del documento de Licitación el o antes de las 10:00 a.m. del 06 de junio de 2025. Las Ofertas tardías serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes.

Todas las Ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta.

Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central

Cooperación Financiera Alemana con Honduras

Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras"

Fase II No. 2018.6823.1

Documentos de Licitación para Contratación de

Lote 1:

Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código ***KfW-092***

Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código ***KfW-093***

Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código ***KfW-088***

Lote 2:

Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código ***KfW-004***

Lote 3:

Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código ***KfW-048***

Contratante: *Alcaldía Municipal del Distrito Central*

LPN-01-AMDC/KfW-02-2025

abril 2025

Índice

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN 3

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6

Sección II. Hoja de Datos 31

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 40

Sección IV. Formularios de Licitación y Calificación 52

Sección V. Criterios de Elegibilidad 97

Sección VI. Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental 99

PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS 102

Sección VII. Requisitos de las Obras 103

PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO (CC) Y FORMULARIOS DEL CONTRATO 108

Sección VIII. Condiciones Generales (CG) 109

Sección IX. Condiciones Particulares (CP) 141

Sección X. Formularios del Contrato 155

APÉNDICE "A" 167

APÉNDICE "B" 180

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades 6

1. Alcance de la Licitación 6
2. Fuente de los fondos 6
3. Fraude y Corrupción 6
4. Oferente Elegibles 7
5. Calificaciones de los Oferentes 8

B. Contenido de los Documentos de Licitación 9

6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación, Visita al Lugar de las Obras y Reunión Previa a la Licitación 10
8. Modificaciones a los Documentos de Licitación 11

C. Preparación de las Ofertas 11

9. Costo de Preparación y Presentación de Ofertas 11
10. Idioma de la Oferta 12
11. Documentos que conforman la Oferta 12
12. Carta de la Oferta, Declaración de Compromiso, Información de Calificación 13
13. Ofertas Alternativas 13
14. Precios y Descuentos de la Oferta 14
15. Monedas de la Oferta y de Pago 15
16. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente 15
17. Documentos que componen la Oferta Técnica 16
18. Período de Validez de las Ofertas 17

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 17
20. Formato y Firma de la Oferta 18

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 19

21. Sellado y Marcado de las Ofertas 19
22. Plazo para la Presentación de Ofertas 20
23. Entregas de Ofertas Tardías 20
24. Retiro, Sustitución y Modificación de los Documentos de Calificación y de las Ofertas 20
25. Apertura de los Documentos de Calificación y Ofertas 21

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 22

26. Confidencialidad 22
27. Aclaración de las Ofertas 23
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 23
29. Determinación de Cumplimiento de las Ofertas 24
30. Inconformidades no significativas 25
31. Corrección de Errores Aritméticos 25
32. Conversión a Una Sola Moneda 26
33. Margen de Preferencia 26
34. Subcontratistas 26
35. Evaluación de las Ofertas 26
36. Comparación de las Ofertas 27
37. Calificación del Oferente 27
38. La Oferta Más Ventajosa 28
39. Derecho del Contratante de Rechazar Todas las Ofertas 28

F. Adjudicación del Contrato 28

40. Criterios de Adjudicación 28
41. Notificación de Adjudicación 29
42. Firma del Contrato 30
43. Garantía de Cumplimiento 30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1. De conformidad con el Llamado a Licitación indicado en la Hoja de Datos (HDD), el Contratante indicado en la **HDD**, emite estos Documentos de Licitación ("Documentos de Licitación") a los Oferentes ("Oferentes") interesados en presentar una Oferta ("Oferta") para la Contratación de las Obras que se especifican en la Sección VII, Requisitos de las Obras. En caso de que las Obras se vayan a ofertar como contratos individuales (p.ej.: mediante un procedimiento por lotes y paquetes), estas se listarán en la **HDD**. El número de la Licitación Pública Nacional (LPN) está también indicado en la **HDD.**

1.2. Se espera que el Oferente seleccionado termine con éxito las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en la HDD y en el Apéndice de la Oferta.

1.3. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

a) El término "por escrito" significa comunicado en forma escrita y entregado con acuse de recibo;

b) Salvo que el contexto requiera lo contrario, el uso del singular corresponde igualmente al plural y viceversa; y

c) "Día" significa día natural.

2. Fuente de los fondos

2.1. El Contratante indicado en la HDD ha solicitado o recibido fondos (en adelante denominados "fondos") del Banco de Desarrollo KfW (en adelante denominado "KfW") para el costeo del proyecto especificado en la HDD. El Contratante se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato (o "de los Contratos") para el cual (o "los cuales") se emiten estos Documentos de Licitación.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en la Sección VI.

3.2. En cumplimiento de esta política, los Oferentes permitirán y harán que sus subcontratistas y consultores aporten la información necesaria y permitan que el KfW, o un agente designado por el mismo, inspeccione todos los registros contables, los archivos y demás documentación relacionada con la presentación de Ofertas y ejecución del

Contrato (en el caso de que se le adjudique) y que los auditores y agentes designados por el KfW los auditen.

4. Oferente Elegibles

4.1. Este procedimiento de Licitación está abierto a todos los Oferentes de países elegibles tal y como se define en los criterios de elegibilidad del KfW en la Sección V, Criterios de Elegibilidad.

4.2. Los materiales, equipos y servicios que se proveerán durante la ejecución del Contrato y se financiarán por el KfW, podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones indicadas en la Sección V, Criterios de Elegibilidad, y todos los gastos surgidos durante el Contrato no infringirán tales restricciones. A petición del Contratante, se puede requerir que los Oferentes aporten evidencia documentada de la procedencia de los materiales, equipos y servicios.

4.3. Las empresas estatales en el país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) son legal y financieramente autónomas; y (ii) que operan bajo las leyes de derecho mercantil pertinentes. A ninguna agencia dependiente del Contratante o del Sub-Contratante en un proyecto de financiación bancaria le será permitido presentar una Oferta o Propuesta para la contratación de bienes u obras durante el proyecto.

4.4. Un Oferente no podrá tener conflictos de interés. Cualquier Oferente que se considere que tenga conflictos de interés deberá ser descalificado. Se considerará que un Oferente tiene conflictos de interés en este proceso de licitación, si:

a) Controla directa o indirectamente, está controlado por otro Oferente, está bajo el control común con otro Oferente; o

b) Recibe o ha recibido subvenciones de otro Oferente directa o indirectamente;

c) Tiene el mismo representante legal que otro Oferente; o

d) Tiene una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros, que le permite influir sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de licitación; o

e) Participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación como empresa independiente y como

miembro de un Consorcio. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo Subcontratista en más de una Oferta; o

f) Cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las Obras que son objeto de la Oferta; o

g) Cualquiera de sus afiliados haya sido contratado (o propuesto para ser contratado) por el Contratante en calidad de ingeniero para la ejecución del Contrato; o

h) Tiene una estrecha relación familiar o comercial con el equipo profesional del Contratante (o de la entidad ejecutora del proyecto, o de un destinatario de una parte de los fondos) que: (i) está directa o indirectamente relacionado con la preparación de las especificaciones del Contrato o los Documentos de Licitación, y/o el proceso de evaluación de Ofertas para dicho Contrato; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación haya sido resuelto de manera aceptable para el KfW a lo largo del proceso de licitación y de ejecución del Contrato.

4.5. Un Oferente no deberá estar bajo suspensión de licitación por parte del Contratante como resultado de la ejecución de una Declaración de Garantía de la Oferta.

4.6. La Licitación será abierta solo para los Oferentes elegibles, los cuales estarán sujetos a calificación.

4.7. Un Oferente aportará pruebas de elegibilidad que resulten satisfactorias para el Contratante, conforme especificado en la cláusula 17.1 de las IAO o cuando el Contratante lo solicite razonablemente.

4.8. Los socios en el Consorcio serán responsables conjunta y solidariamente por la ejecución del Contrato.

5. Calificaciones de los Oferentes

5.1. Todos los Oferentes deberán proporcionar en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación, una descripción preliminar de los métodos de trabajo y cronogramas, incluyendo planos y diseños, en la medida de lo necesario.

5.2. Al calificar para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir los criterios mínimos de calificación especificados en la Hoja de Datos y/o en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1. Los Documentos de Licitación comprenden las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier adenda emitida de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 : Procedimientos de Licitación

a) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);

b) Sección II. Hoja de Datos (HDD);

c) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación;

d) Sección IV. Formularios de la Oferta e Información de Calificación;

e) Sección V. Criterios de Elegibilidad;

f) Sección VI. Política del KfW – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social;

PARTE 2: Requisitos de las Obras

g) Sección VII. Requisitos de las Obras;

PARTE 3 : Condiciones y Formularios del Contrato

h) Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CG);

i) Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato (CP);

j) Sección X. Formularios del Contrato.

6.2. El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3. Salvo que se obtengan directamente del Contratante, este no será responsable de que los Documentos de Licitación estén completos, de las respuestas a solicitudes de aclaración, de las actas de la reunión previa a la Oferta (si hubiere) o de las adendas a los Documentos de Licitación

de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAO. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos facilitados directamente por el Contratante.

6.4. Los Oferentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en los Documentos de Licitación y suministrar junto con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación, Visita al Lugar de las Obras y Reunión Previa a la Licitación

7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá contactar al Contratante por escrito a la dirección correspondiente indicada en la **HDD** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Oferta, si dicha reunión se especifica en la Subcláusula 7.4 de las IAO. El Contratante responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración, siempre y cuando dicha solicitud se reciba a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Contratante enviará copias de sus respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si la **HDD** así lo prevén, el Contratante también publicará de inmediato su respuesta en la página Web indicada en la **HDD**. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAO.

7.2. Se recomienda que el Oferente visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores. Además, que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a visitas al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Oferente.

7.3. El Contratante autorizará el acceso del Oferente y de cualquier miembro de su personal o agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo bajo la expresa condición de que el Oferente, cualquier miembro de su personal o agentes eximan e indemnicen al Contratante, a su personal y agentes de cualquier responsabilidad al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño,

costos y gastos que incurran como resultado de la inspección.

7.4. Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece en la **HDD**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier asunto que se plantee durante esa etapa.

7.5. El registro de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su fuente y las respuestas a éstas, conjuntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan recibido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá ser efectuada por el Contratante, exclusivamente mediante la emisión de una Adenda, conforme a la Cláusula 8 de las IAO y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación, salvo disposición contraria en la **HDD**.

8. Modificaciones a los Documentos de Licitación

8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una Adenda.

8.2. Toda Adenda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Contratante publicará inmediatamente la Adenda en la página Web indicada en la Subcláusula 7.1 de las IAO.

8.3. El Contratante podrá a su criterio prorrogar el plazo límite para presentación de las Ofertas y los Documentos de Calificación a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Adendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de Preparación y

9.1. El Oferente se hará cargo de todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su

Presentación de Ofertas

Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de Licitación o el resultado del mismo.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta y documentos intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en la **HDD**. Los documentos de apoyo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado en la **HDD**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, y Documentos de Calificación, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que conforman la Oferta

11.1. La Oferta comprenderá lo siguiente:

(a) Carta de la Oferta y Formularios de Licitación de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;

(b) Las Listas de Cantidades o Cronogramas de Actividades Cotizadas, de conformidad con las Cláusulas 12 y 14 de las IAO, y según se indica en la HDD;

(c) Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO;

(d) Información de Calificación

(e) Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;

(f) Oferta Técnica de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO; y

(g) Cualquier otro documento requerido en la HDD.

11.2. Además de los requisitos especificados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, las Ofertas presentadas por un Consorcio), deberán incluir una copia del Acuerdo del Consorcio celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, todos los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un Acuerdo que establezca un Consorcio en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Acuerdo propuesto.

11.3. El Oferente deberá proveer información sobre las comisiones y gratificaciones, si hubiere, que haya pagado o pagará a agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta, Declaración de Compromiso, Información de Calificación

12.1. La Carta de la Oferta, la Declaración de Compromiso, los Formularios de Licitación y Cronogramas, incluyendo la Lista de Cantidades para contratos a Precio Unitario o el Cronograma de Actividades Cotizadas en caso de Contratos a Suma Global, deberán prepararse con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación. La Carta de la Oferta debe completarse sin realizar ningún tipo de modificación al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la Subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario en la HDD, no se considerarán Ofertas alternativas.

13.2. Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán en la **HDD**, y la metodología para evaluarlos se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

13.3. Excepto en los casos contemplados en la Subcláusula 13.4 de las IAO, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los Documentos de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en los Documentos de Licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa técnica, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Oferente cuya Oferta evaluada haya sido la de menor precio, de acuerdo con el diseño del Contratante, especificado en la HDD

13.4. Cuando así se especifique en la **HDD** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las Obras; los cuales serán identificados en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

Los métodos de evaluación deberán describirse en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios y Descuentos de la Oferta

14.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en los Listados se ceñirán a los requisitos indicados abajo.

14.2. El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, indicando los precios de todos los rubros de las Obras, tal como se identifica en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación. El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las Obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante separadamente cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la Lista de Cantidades. Si un elemento no se incluye en la Lista de Cantidades cotizada, se presumirá que no se ha incluido en la Oferta. No obstante, siempre y cuando que dicha Oferta responda sustancialmente a los requisitos de no ser por esta omisión, se añadirá al precio de la Oferta el precio máximo del elemento cotizado por los Oferentes que hayan presentado Ofertas que respondan sustancialmente a los requisitos y se utilizará el costo total equivalente de la Oferta así calculado para los efectos de comparación de los precios.

14.3. El precio que se cotice en la Carta de la Oferta será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.

14.4. El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.

14.5. Salvo disposición en contrario en la **HDD** y el Contrato, las tarifas y los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En el caso que los precios cotizados estén sujetos a ajustes, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Listado de Ajuste de Precios, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6. Si así se dispone en la Subcláusula 1.1 de las IAO, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por

combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento, en caso de que se les adjudique más de un contrato, especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.

14.7. Salvo a disposición contraria en la **HDD**, el importe de la Oferta deberá estimar en cantidades separadas (a) los derechos de importación e (b) impuestos, tasas y otros cargos, los cuales deberán aplicarse al Contratista y Subcontratistas, incluyendo al personal, en virtud de la Ley Aplicable, así como a los residentes nacionales o permanentes en el país del Contratante, conforme al periodo de 28 días previo a la presentación de la Oferta. Salvo que se indique lo contrario en la **HDD**, el Contratista y los Subcontratistas serán responsables del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que se deriven del Contrato.

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) estipulada(s) en la **HDD**.

15.2. El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus requerimientos de pagos en monedas extranjeras y para sustentar que las cantidades incluidas en los precios que se indican en el Listado de Ajuste de Precios en el Apéndice a la Oferta son razonables, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos en moneda extranjera.

16. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

16.1. De acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la calificación se aplica tal como se especifica en la Subcláusula 4.5 de las IAO y el Oferente deberá aportar la información requerida en las hojas de información correspondientes incluidas en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación, salvo que se especifique lo contrario en la HDD:

(a) Copias de los documentos originales que definan la constitución o situación jurídica, lugar de registro y sede principal de la empresa del Oferente; poder notarial por el que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente;

(b) Valor monetario total de las obras de construcción realizadas en cada uno de los últimos cinco años;

(c) Experiencia en obras de naturaleza y tamaño similar de cada uno de los últimos cinco años, e información detallada de la labor en curso o comprometida contractualmente y de clientes con los que se pueda contactar para más información sobre dichos contratos;

(d) Elementos principales de equipos de construcción propuestos para la ejecución del Contrato;

(e) Calificaciones y conocimientos especializados del equipo clave de gestión del Lugar de las Obras y del equipo técnico clave propuesto para la ejecución del Contrato;

(f) Informes sobre la situación financiera del Oferente, tales como los balances financieros e los informes de auditoría de los últimos cinco años;

(g) Evidencia de la adecuación del capital circulante para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) Autorización para investigar referencias de las entidades bancarias del Oferente;

(i) Información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Oferente esté o haya estado implicado a las partes involucradas y las sumas en litigio; y adjudicaciones;

(j) Propuestas para subcontratar componentes de las Obras que supongan más del 10% del Precio del Contrato. El límite máximo de participación de subcontratistas está especificado en la HDD.

17. Documentos que componen la Oferta Técnica

17.1. El Oferente deberá facilitar una Oferta Técnica que incluya una descripción de los métodos de trabajo, material, mano de obra, personal, Listados y cualquier otra información que se requiera según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación, de forma detallada que demuestre la idoneidad de la Oferta del Oferente frente al cumplimiento de los requisitos de la Obra y el plazo de finalización de la Obra.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo especificado en la **HDD,** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de las Ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en versión original, según lo especificado en la **HDD**. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe ser por el monto y moneda especificados en la **HDD**.

19.2. No aplica.

19.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una compañía aseguradora o afianzadora) proveniente de fuentes confiables de un país elegible, según lo especificado en la Sección V, Criterios de Elegibilidad. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación, u otro formato sustancialmente similar, aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de cuarenta y dos (42) días posteriores al plazo de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera

solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.

19.4. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de la Oferta sustancialmente conforme serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5. Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Oferente al que se le adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá perder si:

a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga a la misma aportada por el Oferente; o

b) El Oferente seleccionado:

i) No firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o

ii) No suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros miembros del Consorcio tal como se denomina en la carta de intención mencionada en las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1. El Oferente preparará una versión original de los Documentos de Calificación y de la Oferta, según se señala en la Cláusula 11 de las IAO, marcándolos claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO, se marcarán claramente como

"ALTERNATIVAS". Además, el Oferente presentará el número de copias de los Documentos de Calificación y de la Oferta que se indica en la **HDD** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". En el caso de discrepancias entre el original y las copias, el original prevalecerá sobre las copias.

20.2. El original y todas las copias de los Documentos de Calificación y de la Oferta deberán estar mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en la **HDD** y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá estar escrito o impreso debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firme la Oferta. Si la persona que firma en nombre del Oferente es propietario, miembro o director del Oferente; si el Oferente es una entidad única, o del miembro principal del Oferente; si el Oferente es un Consorcio; tal y como se evidencia en la Oferta no se requerirá autorización en ninguno de estos casos.

20.3. En el caso de que el Oferente sea un Consorcio, la Oferta estará firmada por un representante autorizado del mismo en nombre de este, y de tal manera que resulte jurídicamente vinculante para todos los miembros, según lo demuestre un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados. Si el Consorcio no está legalmente constituido como un Consorcio formalmente exigible al momento de presentación de la Oferta, entonces la Oferta deberá ser firmada por cada miembro del Consorcio propuesto.

20.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si están firmados o rubricados por la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Sellado y Marcado de las Ofertas

21.1. El Oferente deberá entregar el original y cada copia de la Oferta, incluyendo Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "OFERTA - ORIGINAL", "OFERTA - ALTERNATIVA" y "OFERTA - COPIA". Los sobres que

contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre marcado como “OFERTA”

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;

b) Estar dirigidos al Contratante como se indica en la Subcláusula 22.1 de las IAO;

c) Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de la **HDD**; y;

d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.

21.3. El Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, si los sobres no están sellados o marcados como se requiere,

22. Plazo para la Presentación de Ofertas

22.1. El Contratante deberá recibir los Documentos de Calificación y las Ofertas de acuerdo con lo especificado en las instrucciones, incluidas la dirección y los plazos especificados en la **HDD.**

22.2. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo límite de presentación de Ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAO, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicho plazo límite quedarán sujetas al nuevo plazo.

23. Entregas de Ofertas Tardías

23.1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue posteriormente a la hora y fecha límite para la presentación de Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que el Contratante reciba después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de los Documentos de Calificación y de las Ofertas

24.1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, enviando para ello un comunicado por escrito debidamente firmado por un representante autorizado, e incluyendo una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicho comunicado por escrito. Todos los comunicados deberán ser:

a) Presentados de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción del comunicado de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "Retiro", "Sustitución" o "Modificación"; y

b) Recibidos por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

24.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta o en cualquier extensión de la misma.

25. Apertura de los Documentos de Calificación y Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, de acuerdo con la Cláusula 25 de las IAO, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas que reciba antes de la fecha límite (independientemente del número de Ofertas recibidas), en la fecha, hora y lugar especificados en la **HDD**, en público y en presencia de los representantes que designados por los Oferentes.

25.2. Primero se abrirán y se leerán los sobres marcados como "Retiro" en voz alta, y los sobres con las Ofertas correspondientes no serán abiertos sino devueltos a los Oferentes remitentes. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que el comunicado de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de la Oferta. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "Sustitución", se abrirán y se leerán en voz alta y se intercambiarán con las Ofertas correspondientes que están siendo sustituidas; las Ofertas sustituidas no se abrirán y se devolverán al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la notificación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como "Modificación" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la notificación de modificación correspondiente contenga la

autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las Ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Todos los demás sobres de los Oferentes calificados se abrirán de uno en uno, leyéndose en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Carta de la Oferta firmada, el poder notarial que autoriza al representante designado por el Oferente, y cualquier otra documentación e información que el Contratante considere pertinentes. Únicamente se considerarán para evaluación los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta. La Carta de la Oferta y los Listados irán rubricados, como mínimo, por tres representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas. En la apertura de las Ofertas, el Contratante no discutirá las virtudes de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (salvo las Ofertas tardías, conforme a la Subcláusula 23.1 de las IAO).

25.4. El Contratante preparará un registro de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo algún retiro, sustitución o modificación y si se entregó el poder notarial autorizando al representante del Oferente y la Declaración de Compromiso. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del registro. Una copia del registro será distribuida a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información sobre el análisis, evaluación, comparación de las Ofertas, y la calificación de los Oferentes ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Oferentes, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

26.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto al examen, evaluación y

comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 27.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de Apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado al proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1. Con el fin de facilitar el análisis, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante podrá solicitar, bajo su criterio, a cualquier Oferente aclaraciones respecto a su Oferta, otorgándoles un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser efectuadas por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos identificados por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

27.2. Si un Oferente no ha proveído las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podría ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

a) "Desviación" es un distanciamiento de los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;

b) "Reserva" es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y

c) "Omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación.

29. Determinación de Cumplimiento de las Ofertas

29.1. Para determinar si la Oferta responde sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de las IAO.

29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

a) Si es aceptada:

i) Afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

ii) Limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

b) Si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

29.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

29.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30. Inconformidades no significativas

30.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades no significativas.

30.2. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente, el Contratante rectificará las inconformidades no significativas relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un producto o componente que falte o que presente faltas de conformidad.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1. A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario; en dado caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que, solamente para Contratos a precios unitarios, la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados arriba.

31.2. Se les solicitará a los Oferentes aceptar la corrección de errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a Una Sola Moneda

32.1. Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá la(s) moneda(s) de las Ofertas en una moneda única de conformidad a lo indicado en la **HDD**.

33. Margen de Preferencia

33.1. No se aplicará margen de preferencia para Oferentes nacionales en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

34. Subcontratistas

34.1. Salvo disposición contraria en la **HDD**, el Contratante no tiene intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras recurriendo a subcontratistas seleccionados por él de antemano (subcontratista designado).

35. Evaluación de las Ofertas

35.1. El Contratante utilizará únicamente los criterios y metodologías definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio de evaluación u otras metodologías.

35.2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

a) El precio de la Oferta, excluyendo los Montos Provisionales, a no ser que se coticen de manera competitiva y la disposición, en su caso, para contingencias en los Listados, pero incluyendo los elementos de *dayworks* (costos para trabajos y materiales remunerados por dia, tales como servicios de obreros), si se cotizan de manera competitiva;

b) Ajustes de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO;

c) Ajuste de precio por falta de elementos, ausencia de tarifas o descuentos ofrecidos, de conformidad con las Subcláusulas 14.2 y 14.4 de las IAO;

d) Ajuste de precio por inconformidades no significativas cuantificables, según se establece en la Subcláusula 30.3 de las IAO;

e) La conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (d) arriba, si procede, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO;

f) Los factores adicionales de evaluación, como se indican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3. En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el impacto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.

35.4. Si los Documentos de Licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para las combinaciones que resulten de unir los lotes (contratos), incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

35.5. Si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo, es considerablemente inferior a la estimación del Contratante, éste podrá exigir al Oferente que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de los Listados, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción, los recursos y el cronograma previsto. No obstante las disposiciones de la Cláusula14.2 de las IAO que no sean aplicables, si existe evidencia de una o varias inconsistencias, se declarará que la Oferta no cumple los requisitos y se rechazará. Si la Oferta está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales exagerados a juicio del Contratante y tras la evaluación de los análisis de precios tomando en cuenta el cronograma de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Oferente se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo Contrato, por parte del Oferente seleccionado.

36. Comparación de las Ofertas

36.1. El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Subcláusula 35.2 de las IAO.

37. Calificación del Oferente

37.1. El Contratante determinará a su criterio si el Oferente elegible que ha sido seleccionado presenta el menor costo evaluable y cumple sustancialmente con los criterios de

calificación en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2. La determinación se basará en un examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente presentadas por este, de acuerdo con la Cláusula 17 de las IAO. La determinación no considerará las calificaciones por parte de otras empresas tales como subsidiarias, entidades dominantes, afiliadas, subcontratistas (aquellos que no sean los subcontratistas especializados si así lo permitieran los presentes documentos de licitación), o cualquier otra entidad empresarial distinta del Oferente.

37.3. Será un prerrequisito imprescindible para el Oferente obtener una determinación de calificación positiva para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a considerar la próxima Oferta con el menor costo evaluable y que cumpla con los criterios, para hacer una determinación similar de las calificaciones del Oferente para una ejecución satisfactoria.

38. La Oferta Más Ventajosa

38.1. Previa comparación de los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella del Oferente que cumple con los Criterios de Calificación y cuya Oferta se considera que:

(a) cumple sustancialmente con los documentos de licitación y

(b) tiene el menor costo evaluado

39. Derecho del Contratante de Rechazar Todas las Ofertas

39.1. El Contratante se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación y de rechazar cualquiera o todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y especialmente las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1. Sujeto a las IAO 39.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado, es decir, el Oferente cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Ventajosa tal y como se especifica en las IAO 38.

41. Notificación de Adjudicación

41.1. Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo, en las Condiciones de Contrato y en los Formularios del Contrato "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Contratante pagará al Oferente por la ejecución y la terminación de las Obras, así como los requisitos para que el Oferente solucione cualquier defecto conforme se estipula en el Contrato (denominado en lo sucesivo, en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato "Precio del Contrato"). Consecuentemente, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Oferentes.

41.2. Hasta que se prepare y ejecute un contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato legalmente obligatorio.

41.3. El Contratante responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas y que, con posterioridad a la Notificación de Adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 41.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41.4. En circunstancias excepcionales, es posible que el Contratante necesite comunicarse con el Oferente seleccionado conforme lo establecido en la Cláusula 38.1 de las IAO, para tratar ciertos aspectos pertinentes a la Ejecución del Contrato con anterioridad al envío de la Carta de Aceptación. Si se diera tal necesidad, la comunicación deberá limitarse a los siguientes aspectos, tal y como son identificados en el informe de evaluación.

a) coordinación de los plazos de movilización;

b) coordinación de las acciones o contribuciones que involucren al Contratante y al Ingeniero;

c) alternativas técnicas ofrecidas por el Oferente seleccionado

Cualquier discusión y acuerdo que pueda suscitarse entre el Contratante y el Oferente seleccionado (1) no deberán interpretarse con el mismo efecto legal que la Carta de Aceptación, y (2) deberán resumirse en Actas y adjuntarse a la Carta de Aceptación.

42. Firma del Contrato

42.1. Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado.

42.2. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante.

43. Garantía de Cumplimiento

43.1. Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, sujeto a la Subcláusula 36.5 de las IAO, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una institución extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

43.2. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Sección II. Hoja de Datos

A. Introducción

IAO 1.1

El Contratante es: Alcaldía Municipal del Distrito Central

IAO 1.1

El número de la identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta LPN son:

Lote	Título de la LPN	Número de identificación
1	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-092*** *Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-093*** *Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-088***	LPN-01-AMDC/KfW-02-2025 Códigos KfW-092; KfW-093; KfW-088
2	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código* ***KfW-004***	LPN-01-AMDC/KfW-02-2025 Código KfW-004
3	*Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-048***	LPN-01-AMDC/KfW-02-2025 Código KfW-048

Los Oferentes podrán presentar ofertas para uno o más, o todos los lotes.

Para cada uno de los Lotes en los cuales participen, los oferentes deberán presentar Carta de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta, por separado.

IAO 2.1

El título del Proyecto es:

Lote	Título de la LPN
1	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-092*** *Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-093*** *Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código* ***KfW-088***

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Título de la LPN</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código KfW-004</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código KfW-048</td></tr>
</table>

El Contratante, pretende realizar la ejecución simultánea de todos los Proyectos de todos los Lotes.
</td></tr>
<tr><td>IAO 4.1</td><td>El número máximo de miembros del Consorcio será de: Dos (2).</td></tr>
<tr><td>IAO 5.2</td><td>
(a) Monto promedio anual facturado en obras de construcción durante un periodo de 5 años (2019-2023) de al menos un valor promedio anual mínimo equivalente al valor de la oferta presentada para cada Lote.

(b) Experiencia como Contratista principal en la construcción de al menos 2 obras de una naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo de 10 años. (Presentar documentación para la verificación de las obras descritas, con ser: contratos, actas de recepción definitivas,etc.)

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Número de obras similares</th></tr>
<tr><td>1
Códigos KfW-092; KfW-093; KfW-088</td><td>Dos (2) obras de una naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo de 10 años</td></tr>
<tr><td>2
Código KfW-004</td><td>Dos (2) obras de una naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo de 10 años</td></tr>
<tr><td>3
Código KfW-048</td><td>Dos (2) obras de una naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo de 10 años</td></tr>
</table>

(c) Equipos esenciales requeridos para el proyecto:
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Equipo requerido</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KfW-092: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1), Vibrador portátil (1), Tanque Cisterna (1) y Bomba Achicadora (1)

KfW-093: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1), Vibrador de portátil (1), Tanque Cisterna (1) y Bomba Achicadora (1)

KfW-088: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora 95HP (1), Volqueta 12m3 o mayor (1), Excavadora con Martillo Hidráulico (1), Motoniveladora (1), Compactadora (1), Vibrador de Concreto (1), Mezclador de Concreto (1), Vibro compactador (1), Compresor + muleta 185 CFM (1), Soldadora(1), Tanque Sisterna (1), Bomba achicadota (1).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>Lote</th><th>Equipo requerido</th></tr><tr><td>2</td><td>KfW-004: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1) y Vibrador de portátil (1). Compresor (1)</td></tr><tr><td>3</td><td>KfW-048: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1) y Vibrador de portátil (1). Compresor (1)</td></tr></table> (d) Activos líquidos (y/o facilidades de crédito) netos de otras obligaciones contractuales y exclusivas de cualquier anticipo de pago que pueda realizarse durante el Contrato, de no menos de *25%* del valor de la oferta del lote o lotes presentados. O su equivalente en otra moneda, utilizando la tasa de cambio (venta) vigente veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, establecido por el Banco Central de Honduras BCH (www.bch.hn). Los oferentes deberán cumplir con los criterios mínimos de calificación, por lo que deberá contar con el promedio anual de facturación por obras de construcción solicitado en el período de cinco (5) años, pero no necesariamente deberán contar con ese promedio cada uno de los años en mención. Si los Oferentes desean presentar oferta, en más de un Lote, deberán cumplir con la sumatoria de los criterios mínimos de calificación de los Lotes en los cuales participe.
B. Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Solo para **fines de aclaración**, la dirección del Contratante es la siguiente: Atención: Abogado Rodney Alexis Ham Guzmán, Gerente de Licitaciones y Adquisiciones de la AMDC Dirección: Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, edificio Ejecutivo, frente a Hospital y Clínicas Viera, primer nivel, avenida Cristobal Colon, barrio el Centro, Tegucigalpa, D.C. Fax: No aplicable Dirección electrónica: procesos.kfw@amdc.hn
IAO 7.1	Página web: www.honducompras.gob.hn, se enviarán por correo electrónico a las empresas que manifiesten su interés en participar en el proceso.
IAO 7.4	*Se* realizará una reunión previa a la Licitación en el lugar, fecha y hora: Fecha: 06 de mayo de 2025 Hora: 09:00 a.m. Lugar: Oficinas de la UEPP/KfW, cuarto piso del Centro Comercial Novacentro, Tegucigalpa, D.C., contacto Ingeniero Julio Cesar Quiñonez Espino, teléfono 9896-5802 *Se* efectuará una visita al Lugar de las Obras de cada Lote, conducida por el Contratante seguidamente de la reunión previa a la Licitación.

	Los gastos relacionados con dicha visita en los que incurra el Oferente, serán por cuenta del mismo.
IAO 8.2	Página Web: www.honducompras.gob.hn. Adicionalmente las adendas serán enviadas por correo electrónico a las empresas que manifiesten su interés en participar en el proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es el español. Todo intercambio de correspondencia se realizará en español. El idioma para la traducción de los documentos de apoyo y de los materiales impresos es el español.
IAO 11.1 (ii)	Junto con la Oferta, se presentará uno de los siguientes Listados: Lista de Cantidades. Cronograma de Actividades Cotizadas.
IAO 11.1 (vi)	El Oferente presentará junto con la Oferta los siguientes documentos adicionales: *a) Carta de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" (para cada Lote que presente Oferta)* *b) Declaración de Compromiso, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" (para cada Lote que presente Oferta)* *c) Lista de Cantidades completo, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo indicado en la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" (para cada Lote que presente Oferta)* *d) Fichas de Precios Unitarios completas, desglose de insumos de materiales, mano de obra y equipo, firmadas y selladas por el representante legal de la empresa (para cada Lote que presente Oferta)* *e) Cronograma de trabajo (presentado en Excel o similar) que incluya todas las actividades principales con sus nombres completos a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los documentos de Licitación, firmado y sellado por el representante legal de la empresa (para cada Lote que presente Oferta)* *f) Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección X. "Formularios del contrato" (para cada Lote que presente Oferta)* *g) Información sobre la calificación, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación".* *h) Documentos Personales del Representante Legal de la empresa: Documento Nacional de Identificación y RTN numérico.* *i) RTN numérico de la empresa.* *j) Poder del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.* *k) Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o la Constancia de estar en trámite dicha inscripción.*

	l) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades artículo 15 y 16 de la LCE, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación". *m) Declaración Jurada de Cumplimiento del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento base, Especificaciones Técnicas y normativa de cumplimiento, Estudios científicos, PGAS, Planos, Aclaraciones y Enmiendas, y la utilización del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, de acuerdo al listado indicado en la Sección III Criterios de evaluación, firmada y sellada por el represéntate legal de la empresa o contratista individual, conforme al formulario en la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" (para cada Lote que presente Oferta)* *n) Metodología o Procedimiento de Trabajo (para cada Lote que presente Oferta)* *o) Cuadros de las Especificaciones Medioambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (MSSS) de las obras, firmado conforme a las indicaciones en la Sección VII. Requisitos de las Obras, numeral 1.b), (para cada Lote que presente Oferta)* *p) Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (para cada Lote que presente Oferta).* *q) **Lote 1:*** *1. Currículo Vitae de **Gerente de Proyectos**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* *KfW-092:* *1. Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* *2. Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* *KfW-093:* *1. Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* *2. Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* *KfW-088:* *1. Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y*

	solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados. 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* ***Lote 2**: KfW-004* 1. *Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* ***Lote 3**: KfW-048* 1. *Currículo Vitae de **Ingeniero Residente,** con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* *r) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.* *<u>En caso de consorcios adicionar</u>:* *s) Carta de intención para celebrar un Acuerdo que establezca un Consorcio en caso de que la Oferta sea aceptada.* *t) Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa indicando claramente quiénes son los propietarios (personas naturales/individuales) y su participación accionaria dentro de cada una.* *u) Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.* *v) Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la empresa, en caso de extranjeros no domiciliados en Honduras. En caso de hondureños, fotocopia del Documento Nacional de Identificación.*

	En caso de consorcio se presentará los documentos para cada una de las empresas que lo conformen. **Nota: la firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser refrendada mediante firma y sello conforme al artículo 39 de Reglamento de Código del Notariado. Todas las constancias deben estar vigentes.** ***Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:*** *a) Constancia vigente de Solvencia Fiscal extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), del Adjudicatario.* *b) Constancia vigente de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), del Adjudicatario (si aplica).* *c) Constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración del Adjudicatario y del Representante Legal de la empresa.* *d) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE), del Adjudicatario.* *e) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, del Adjudicatario.* *f) En caso de consorcios: el Acuerdo o Convenio debidamente notariado, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo deberá designar, mediante poder mancomunado o en el mismo Acuerdo o Convenio, un representante o gerente único.* *Copia de: (i) Escritura o Testimonio de Constitución del Adjudicatario (de todos los integrantes en caso de Consorcio) con todas sus reformas, (ii) De no estar incluido en los documentos de Constitución de la Firma y/o Acuerdo o Convenio del consorcio, el Poder del Representante Legal para suscribir contratos por y en nombre del* ***Adjudicatario,*** *(iii) Documento Nacional de Identificación y/o pasaporte del Adjudicatario, y (iv) Registro Tributario Nacional (RTN) del Adjudicatario y del Representante Legal del Adjudicatario o de todos los integrantes en caso de consorcio (si aplica).* *g) Permiso de Operación de la AMDC del Adjudicatario.*

	h) Solvencia Municipal (AMDC) vigente del Adjudicatario y su Representante Legal. *i) Solvencia vigente con el (CICH) del Adjudicatario.* *Observaciones importantes para el Adjudicatario:* **Nota: Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, adicionalmente cada copia deberá ser refrendada mediante firma y sello conforme al artículo 39 de Reglamento de Código del Notariado. Todas las constancias deben estar vigentes.**
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente deberán, No estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.7	No Aplica
IAO 15.1	La moneda de la Oferta y de pago deberán ser tal y como se describe abajo: a) El Oferente deberá cotizar las tarifas y los precios unitarios en la Lista de Cantidades integralmente en Lempiras (L) (en adelante denominados "la moneda local". b) **Lote 1**: Los pagos al contratista se efectuaran directamente por el KfW Alemania, mediante el Procedimiento de Pago Directo Simplificado. c) **Lote 2 y Lote 3:** Los pagos al contratista se efectuaran con los requisitos y procedimiento para pago de estimaciones definido en el Apéndice "A" de este documento, por medio del Gerente de obras.
IAO 17	La Oferta deberá incluir los Requisitos MSSS Generales y Específicos firmados por el Oferente tal y como se contempla para ello en la Sección VII – Requisitos de las Obras, b) Especificaciones de Gestión de Medioambiente, Social, Salud y Seguridad (MSSS) para el Área de Proyecto Cualquier Oferta que no contemple los Requisitos MSSS Generales y Específicos será **rechazada**.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 120 días.
IAO 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: de **por lo menos el 2.5%** del valor de su Oferta, (*para cada Lote que presente Oferta),* esta deberá presentarse en la moneda local, en Lempiras (L).
IAO 20.1	Número de copias de la Oferta, además de los originales: Una (1) copia en papel y una (1) copia digital (CD o USB).
IAO 20.2	La confirmación de autorización por escrito para firmar en nombre del Oferente consistirá en: poder notarial en el que haga constar el nombre del firmante de la Oferta. Si el Oferente es un Consorcio, el poder notarial deberá ser emitido por el Miembro Principal de dicho Consorcio"
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	La Oferta Original deberá presentarse a más tardar:

	Fecha: 06 de junio de 2025 Hora: 10:00 a.m., hora de la Republica de Honduras. a la siguiente dirección, que deberá ser la dirección principal para la entrega de la Oferta dentro del plazo: Atención: Ingeniero Julio Cesar Quiñonez Espino Dirección: Oficinas de la UEPP/KfW, cuarto piso del Centro Comercial Novacentro Tegucigalpa, D.C. Municipio: Distrito Central Código Postal: 11101 *País:* Honduras
IAO 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Oficinas de la UEPP/KfW, cuarto piso del Centro Comercial Novacentro Tegucigalpa, D.C. Municipio: Distrito Central Código Postal: 11101 *País:* Honduras Fecha: 06 de junio de 2025 Hora: 10:00 a.m., hora de la Republica de Honduras. Para proceder a la apertura de Ofertas, no se exige un número mínimo de Ofertas.
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 29	Se deberá llevar a cabo el cumplimiento de la Metodología MSSS (así como se especifica en la **HDD** 17) conforme a las especificaciones MSSS (Sección VII - Requisitos de las Obras), haciendo uso de la metodología especificada en la Sección III, Subcláusula 1.2. **La Oferta que no corresponda a la Metodología MSSS (p.ej.: desviación, reserva u omisión significativas) será rechazada.**
IAO 32.1	En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: No Aplica.
IAO 34.1	En el momento presente el Contratante *"*no pretende*"* ejecutar ciertas partes de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados con antelación (subcontratistas designados).
IAO 37	El Contratante deberá evaluar las calificaciones de los Oferentes aptos a través de los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, y no se permitirá el uso de cualquier otro método, criterio o requisito que no esté incluido en dicha sección.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y para determinar la calificación de los Oferentes. De conformidad con las Cláusulas 35 y 37 de las IAO, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Licitación y Calificación.

Si un Oferente está obligado a incluir un importe monetario, los Oferentes deberán indicar el equivalente en EUR usando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

a) Para el volumen de facturación de construcciones o los datos financieros exigidos respecto a cada año - La tasa de cambio vigente el último día del año civil respectivo;

b) Para valores de contratos individuales - La tasa de cambio vigente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio deberán tomarse de la fuente públicamente disponible que se identifica en la Subcláusula 32.1 de las IAO. Todo error a la hora de establecer las tasas de cambio de la Oferta puede ser corregido por el Contratante.

1. Evaluación de las Ofertas

Además de los criterios listados en la Subcláusula 35.2 (a) – (e) se aplicarán los siguientes criterios.

1.1. Evaluación de la adecuación de la Oferta Técnica con los Requisitos

La evaluación de la Oferta Técnica presentada por el Oferente deberá comprender: (a) la evaluación de la planificación de la movilización del material y del personal específico para llevar a cabo las obras, (b) el método de construcción, (c) Cronograma de Obras y (d) fuentes de suministros suficientemente detalladas, según los requisitos especificados en la Sección VII Requisitos de las Obras. Cualquier Oferta que no comprenda la Oferta Técnica o cuya Oferta Técnica no sea substancialmente responsiva (p.ej.: con desviación, reserva u omisión material) será rechazada.

1.2. Evaluación de adecuación de la Metodología Medioambiental, Social, de Seguridad y Salud MSSS

Los Requisitos de MSSS Generales y Específicos firmados y presentados por el Oferente deberán ser evaluados para determinar si cumplen substancialmente con lo solicitado (p.ej.: sin desviación, reserva u omisión material) respecto a los requisitos especificados en la Sección VII, Requisitos de la Obras - Especificaciones MSSS. **Cualquier Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos (p.ej.: con desviación, reserva u omisión material) será rechazada.**

2. Evaluación de Elegibilidad y Calificación

2.1 Elegibilidad

Este proceso de Licitación está abierto a todos los Oferentes procedentes de los países elegibles tal y como se especifica en la cláusula 4 de las IAO y en los criterios de elegibilidad de la Oferta del KfW en la Sección V, Criterios de Elegibilidad.

2.2 Calificación

Al calificarse para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir los requisitos mínimos de calificación:

(a) un monto promedio anual facturado procedente de obras de construcción durante el período especificado en la **HDD** de al menos el múltiplo indicado en la **HDD**;

(b) experiencia como Contratista principal en la construcción de al menos el número de obras de naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo **especificado en la HDD** (para cumplir este requisito, cada una de las obras citadas deberá estar completada al menos en un 70%);

(c) propuestas de adquisiciones oportunas (propiedad, arrendamiento, alquiler, etc.) de los equipos esenciales listados en la **HDD**;

(d) un Gerente de Contratos con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y

(e) activos líquidos (y/o servicios de crédito) netos de otras obligaciones contractuales y exclusivas de cualquier anticipo de pago que pueda realizarse durante el Contrato, de no menos la cantidad **especificada en la HDD**.[1]

Un historial consistente de litigios o arbitrajes en adjudicaciones contra el Solicitante o cualquier parte del Consorcio, podrá tener como resultado su descalificación.

Requerimiento IAO 5. Calificación de los Oferentes

Ítem	Criterios de Evaluación	Cumple/ No cumple
A.	Formularios de Licitación y Calificación, Sección IV	Si / No
B.	(e) Monto promedio anual facturado en obras de construcción durante un periodo de 5 años (2019-2023) de al menos un valor promedio anual mínimo equivalente al valor de la oferta presentada para cada Lote.	Si / No

[1] Generalmente el equivalente de los pagos estimados se distribuye durante un período de 4-6 meses en un promedio del ritmo de construcción (distribución de pagos directos). El período de referencia real dependerá de la puntualidad del Contratante al pagar los certificados mensuales al Contratista.

<table>
<tr><td>C.</td><td>(f) Experiencia como Contratista principal en la construcción de al menos 2 obras de una naturaleza y complejidad similares a las Obras durante el periodo de 10 años. (Presentar documentación para la verificación de las obras descritas, con ser: contratos, actas de recepción definitivas,etc.) para cada lote que presente oferta.</td><td>Si / No</td></tr>
<tr><td>D.</td><td>Propuestas de adquisiciones oportunas (propiedad, arrendamiento, alquiler, etc.) de los equipos esenciales por Lote listados:

<table><tr><th>Lote</th><th>Equipo requerido</th></tr><tr><td>1</td><td>KfW-092: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1), Vibrador portátil (1), Tanque Cisterna (1) y Bomba Achicadora (1).

KfW-093: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1), Vibrador de portátil (1), Tanque Cisterna (1) y Bomba Achicadora (1).

KfW-088: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora 95HP (1), Volqueta 12m3 o mayor (1), Excavadora con Martillo Hidráulico (1), Motoniveladora (1), Compactadora (1), Vibrador de Concreto (1), Mezclador de Concreto (1), Vibro compactador (1), Compresor + muleta 185 CFM (1), Soldadora(1), Tanque Sisterna (1), Bomba achicadota (1).</td></tr><tr><td>2</td><td>KfW-004: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1) y Vibrador de portátil (1). Compresor (1)</td></tr><tr><td>3</td><td>KfW-048: Equipo de topografía (1), Retroexcavadora (1), Volqueta 5m3 o mayor (1), Concretera 1pie3 o mayor (1), Compactadora de plato o bailarina (1) y Vibrador de portátil (1). Compresor (1)</td></tr></table></td><td>Si / No</td></tr>
<tr><td>E.</td><td>Un Gerente de Contratos con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente, para cada lote que presente oferta;</td><td>Si / No</td></tr>
<tr><td>F.</td><td>Activos líquidos (y/o facilidades de crédito) netos de otras obligaciones contractuales y exclusivas de cualquier anticipo de pago que pueda realizarse durante el Contrato, de no menos de 25% del valor de la oferta del lote o lotes presentados.</td><td>Si / No</td></tr>
</table>

Requerimiento IAO 11. Documentos que conforman la Oferta

Ítem	Criterios de Evaluación	Es Subsanable		Cumple/ No cumple
		Sí	No	
1	Carta de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación"*(para cada Lote que presente Oferta)*		X	Si / No
2	Declaración de Compromiso, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" *(para cada Lote que presente Oferta)*		X	Si / No
3	Lista de Cantidades completo, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo indicado en la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" *(para cada Lote que presente Oferta)*		X	Si / No
4	Fichas de Precios Unitarios completas, desglose de insumos de materiales, mano de obra y equipo, firmadas y selladas por el representante legal de la empresa *(para cada Lote que presente Oferta)*	X		Si / No
5	Cronograma de trabajo (presentado en Excel o similar) que incluya todas las actividades principales con sus nombres completos a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los documentos de Licitación, firmado y sellado por el representante legal de la empresa *(para cada Lote que presente Oferta)*	X		Si / No
6	6.1 Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección X. "Formularios del contrato" *(para cada Lote que presente Oferta)*		X	Si / No
	6.2 Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		X	Si / No
	6.3 Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).		X	Si / No
	6.4 Plazo de validez correcto (válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas) es decir, 150 días calendario.		X	Si / No
	6.5 Valor correcto de por lo menos el 2.5% del monto de la oferta		X	Si / No
7	Información sobre la calificación, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación".	X		Si / No
8	Número de copias de la oferta: 1 copia en físico y 1 en forma digital.	X		Si / No
9	Documentos Personales del Representante Legal de la empresa: Documento Nacional de Identificación y RTN numérico.	X		Si / No
10	RTN numérico de la empresa.	X		Si / No

11	Poder del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.	**X**		Si / No
12	Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o la Constancia de estar en trámite dicha inscripción.	**X**		Si / No
13	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades artículo 15 y 16 de la LCE, conforme a la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación".	**X**		Si / No
14	Declaración Jurada de Cumplimiento del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento base, Especificaciones Técnicas y normativa de cumplimiento, Estudios científicos, PGAS, Planos, Aclaraciones y Enmiendas, y la utilización del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, de acuerdo al listado indicado en la Sección III Criterios de evaluación, firmada y sellada por el represéntate legal de la empresa o contratista individual, conforme al formulario en la Sección IV. "Formularios de Licitación y Calificación" *(para cada Lote que presente Oferta)*	**X**		Si / No
15	Metodología o Procedimiento de Trabajo (*para cada Lote que presente Oferta)*	**X**		Si / No
16	Cuadros de las Especificaciones Medioambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (MSSS) de las obras, firmado conforme a las indicaciones en la Sección VII. Requisitos de las Obras, numeral 1.b) (*para cada Lote que presente Oferta)*	**X**		Si / No
17	Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (*para cada Lote que presente Oferta)*	**X**		Si / No
18	***Lote 1:*** 1. *Currículo Vitae de **Gerente de Proyectos**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* *KfW-092:* 1. *Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados*	**X**		

	KfW-093: 1. *Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados* *KfW-088:* 1. *Currículo Vitae de **Ingeniero Residente**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de **Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad**, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados*			
19	***Lote 2**: KfW-004* 1. *Currículo Vitae de Ingeniero Residente, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados*	**X**		Si / No
20	***Lote 3**: KfW-048* 1. *Currículo Vitae de Ingeniero Residente, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y solvencia vigente del Colegio Profesional correspondiente, autenticados.* 2. *Currículo Vitae de Oficial de Medioambiente, Salud y Seguridad, con el detalle de fechas de los trabajos realizados, acompañado de copia del título universitario y Certificación de la DECA como*	**X**		Si / No

	Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente, autenticados			
21	Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.	**X**		Si / No
	En caso de consorcios adicionar: (se presentará los documentos para cada una de las empresas que lo conformen)			
22	Carta de intención para celebrar un Acuerdo que establezca un Consorcio en caso de que la Oferta sea aceptada.	**X**		Si / No
23	Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa indicando claramente quiénes son los propietarios (personas naturales/individuales) y su participación accionaria dentro de cada una.	**X**		Si / No
24	Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.	**X**		Si / No
25	Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la empresa, en caso de extranjeros no domiciliados en Honduras. En caso de hondureños, fotocopia del Documento Nacional de Identificación.	**X**		Si / No

Nota: *la firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser refrendada mediante firma y sello conforme al artículo 39 de Reglamento de Código del Notariado. Todas las constancias deben estar vigentes.*

Calificaciones de los Oferentes

El personal clave propuesto por el oferente deberá contar con la experiencia mínima requerida. En caso del no cumplimiento de los requerimientos mínimos del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente, **la oferta será rechazada.**

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	No Cumple
	Lote 1			
1	**Gerente de Proyectos (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del Gerente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil.	10 proyectos		
	KfW-092			
1	**Ingeniero Residente (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil para estabilización.	5 proyectos		
2	**Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (1)**			
	Educación: Profesional de la Ingeniería ambiental, forestal, civil, agrónomo o ramas afines a la materia ambiental. (Presentar Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente)	Obligatorio		
	Experiencia en el ejercicio profesional como prestador de servicios ambientales realizando actividades de evaluación o control ambiental en proyectos de infraestructura.	10 años		
	Experiencia especifica:			
	Experiencia especifica como regente ambiental (contratado con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para la actividad, obra o proyecto) durante la ejecución y/o supervisión de proyectos de Infraestructura.	2 proyectos		

	contando adicionalmente con experiencia en regencia ambiental en la aplicación de normas de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	2 proyectos		
	KfW-093			
1	**Ingeniero Residente (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil para estabilización.	5 proyectos		
2	**Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (1)**			
	Educación: Profesional de la Ingeniería ambiental, forestal, civil, agrónomo o ramas afines a la materia ambiental. (Presentar Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente)	Obligatorio		
	Experiencia en el ejercicio profesional como prestador de servicios ambientales realizando actividades de evaluación o control ambiental en proyectos de infraestructura.	10 años		
	Experiencia especifica:			
	Experiencia especifica como regente ambiental (contratado con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para la actividad, obra o proyecto) durante la ejecución y/o supervisión de proyectos de Infraestructura.	2 proyectos		
	contando adicionalmente con experiencia en regencia ambiental en la aplicación de normas de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	2 proyectos		
	KfW-088			
1	**Ingeniero Residente (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil para estabilización.	5 proyectos		
2	**Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (1)**			

	Educación: Profesional de la Ingeniería ambiental, forestal, civil, agrónomo o ramas afines a la materia ambiental. (Presentar Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente)	Obligatorio		
	Experiencia en el ejercicio profesional como prestador de servicios ambientales realizando actividades de evaluación o control ambiental en proyectos de infraestructura.	10 años		
	Experiencia especifica:			
	Experiencia especifica como regente ambiental (contratado con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para la actividad, obra o proyecto) durante la ejecución y/o supervisión de proyectos de Infraestructura.	2 proyectos		
	contando adicionalmente con experiencia en regencia ambiental en la aplicación de normas de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	2 proyectos		
	Lote 2			
	KfW-004			
1	**Ingeniero Residente (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil para estabilización.	5 proyectos		
2	**Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (1)**			
	Educación: Profesional de la Ingeniería ambiental, forestal, civil, agrónomo o ramas afines a la materia ambiental. (Presentar Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente)	Obligatorio		
	Experiencia en el ejercicio profesional como prestador de servicios ambientales realizando actividades de evaluación o control ambiental en proyectos de infraestructura.	10 años		
	Experiencia especifica:			
	Experiencia especifica como regente ambiental (contratado con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para la actividad, obra o proyecto) durante la ejecución y/o supervisión de proyectos de Infraestructura.	2 proyectos		

	contando adicionalmente con experiencia en regencia ambiental en la aplicación de normas de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	2 proyectos		
	Lote 3			
	KfW-048			
1	**Ingeniero Residente (1)**			
	Educación: ingeniero civil o arquitecto	Obligatorio		
	Experiencia profesional del residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	10 años		
	Experiencia específica:			
	Experiencia especifica en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra civil para estabilización.	5 proyectos		
2	**Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (1)**			
	Educación: Profesional de la Ingeniería ambiental, forestal, civil, agrónomo o ramas afines a la materia ambiental. (Presentar Certificación de la DECA como Prestador de Servicios Ambientales PSA generalista vigente)	Obligatorio		
	Experiencia en el ejercicio profesional como prestador de servicios ambientales realizando actividades de evaluación o control ambiental en proyectos de infraestructura.	10 años		
	Experiencia especifica:			
	Experiencia especifica como regente ambiental (contratado con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para la actividad, obra o proyecto) durante la ejecución y/o supervisión de proyectos de Infraestructura.	2 proyectos		
	contando adicionalmente con experiencia en regencia ambiental en la aplicación de normas de la gestión de la seguridad y salud ocupacional.	2 proyectos		

El personal clave solicitado será exclusivo para este proceso de licitación y no se deberá incluir en otros procesos de licitación de la AMDC. El Personal Clave propuesto no se podrá cambiar al momento de ejecutar la obra solo en caso de fuerza mayor justificada y demostrada, y al proponer personal de reemplazo en la ejecución se debe presentar uno que cumpla con los requisitos y criterios de evaluación, previa aprobación de la Unidad Ejecutora.

La Lista de Equipo Mínimo disponible para la ejecución del proyecto deberá incluir el siguiente equipamiento:

Lote 1:

No	Descripción del equipo	Cantidad Mínima		
		KfW-092	KfW-093	KfW-088
1	Equipo de topografía	1	1	1
2	Retroexcavadora	1	1	0
3	Retroexcavadora 95 HP	0	0	1
4	Volqueta 5 m3 o mayor	1	1	0
5	Volqueta 12 m3 o mayor	0	0	1
6	Concretera 1pie3 o mayor	1	1	1
7	Compactadora de plato o bailarina	1	1	0
8	Vibrador portátil	1	1	1
9	Excavadora con Martillo Hidráulico	0	0	1
10	Motoniveladora	0	0	1
11	Compactadora	0	0	1
12	Vibro compactador	0	0	1
13	Compresor + muleta 185 CFM	0	0	1
14	Soldadora	0	0	1
15	Tanque Sisterna	1	1	1
16	Bomba Achicadora	1	1	1

Lote 2:

No	Descripción del equipo	Cantidad Mínima
		KfW-004
1	Equipo de topografía	1
2	Retroexcavadora	1
3	Volqueta 5 m3 o mayor	1
4	Concretera 1pie3 o mayor	1
5	Compactadora de plato o bailarina	1
6	Vibrador portátil	1
7	Compresor	1

Lote 3:

No	Descripción del equipo	Cantidad Mínima
		KfW-048
1	Equipo de topografía	1
2	Retroexcavadora	1
3	Volqueta 5 m3 o mayor	1
4	Concretera 1pie3 o mayor	1
5	Compactadora de plato o bailarina	1
6	Vibrador portátil	1
7	Compresor	1

Sección IV. Formularios de Licitación y Calificación

Índice de formularios

Formularios de Licitación y Calificación

Carta de la Oferta 53

Apéndice de la Oferta 55

Declaración de Compromiso.....63

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 69

Declaración Jurada de Cumplimiento 71

Listado de Ajuste de Precios 72

Resumen de las monedas de pago.....73

Lista de Cantidades 74

Oferta Técnica 92

Carta de la Oferta

[El Oferente elaborará esta Carta de la Oferta en papel Membretado en el que figure su nombre y dirección].

Fecha: ___

LPN Nº: *LPN-01-AMDC/KfW-02-2025*

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las Adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (Cláusula 8 de las IAO) _____;

b) No tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

c) No hemos sido excluidos ni hemos sido declarados in-elegibles por el Contratante sobre la base de la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO;

d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: _____ ;

e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo impuestos y cualquier descuentos ofrecidos en el inciso (f) abajo, es:

   (i) En caso de lote único, el precio total (excluyendo impuestos) de la Oferta es de _____;

   (ii) En caso de lotes múltiples, el precio total (excluyendo impuestos) de cada lote es de _____ ;

   (iii) En caso de lotes múltiples, el precio total (excluyendo impuestos) del conjunto de los lotes (suma de todos los lotes) es de _____ .

   (iv) En caso de aceptación de [Indicar cualquier técnica alternativa Ofertada, según lo establecido en la Subcláusula 13 de las IAO], precio total (excluyendo impuestos)_____

f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

   (i) Los descuentos ofrecidos son los siguientes: _____

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto de la Oferta después de aplicar descuentos se muestra abajo:

_____ .

g) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en los Documentos de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

h) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO de los Documentos de Licitación;

i) No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Subcláusula 4.2 (e) de las IAO, salvo en lo atinente a Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAO;

j) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros mientras el contrato formal sea preparado y hasta que entre en ejecución; y

k) Reconocemos y aceptamos que el Contratante se reserve el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con nosotros;

l) Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en ningún tipo de fraude ni corrupción.

Nombre del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar esta Oferta por y en nombre del Oferente** _____

Título de la persona firmando esta Oferta _____

Firma de la persona mencionada arriba _____

El _____ de _____ de _____

* En el caso de una Oferta presentada por unConsorcio, especificar el nombre del Consorcio como Oferente.

**** La persona que firme la Oferta adjuntará a esta el poder notarial otorgado por el Oferente.**

Apéndice de la Oferta

Este Apéndice forma parte del Contrato, se realizará un contrato por cada Lote.

[Nota: a excepción de las cláusulas para las que se han insertado los requisitos del Contratante, el Contratista deberá completar la siguiente información previamente a la presentación de su oferta.]

Cláusula	Subcláusula	Información
Documentos que forman parte del Contrato listados en orden de prioridad	Acuerdo Contractual numeral 2	Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo: i. Carta de Aceptación; ii. La Carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Compromiso debidamente firmada); iii. Adendas Nos. No Aplicable; iv. Condiciones Particulares; v. Condiciones Generales; vi. Especificaciones; vii. Planos; viii. Cronogramas debidamente completados; y ix. La Oferta del Contratista y cualquier otro documento que formen parte del Contrato
	Condiciones Particulares CG. 2.3 (i)	Identificación del Documento Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Orden de inicio; 2. Licencia Ambiental; 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS);

			4. Requisitos generales para gestión MSSS y requisitos específicos para la gestión MSSS; 5. Fichas técnicas de análisis de precios unitarios; 6. Plan de Movilización al Proyecto e Inversión del Anticipo; 7. Programa de Trabajo de ejecución del proyecto; y 8. Flujo de desembolsos.
Documento			
(a)	El Contrato		XXXX/GLA/AMDC/KfW/2025 XX paginas
(b)	Condiciones Generales		Paginas xxx – xxx
(c)	Condiciones Particulares		Paginas xxx - xxx Anexo 1, páginas xxx - xxx
(d)	Declaración de Compromiso		Paginas xxx - xxx
(e)	Oferta del Contratista (Lista de Cantidades)		Paginas xxx - xxx
(f)	Apéndice de la Oferta		Paginas xxx - xxx
Tiempo de finalización……		Acuerdo Contractual segundo párrafo. Condiciones Particulares CG.1.1 (r)	**Lote 1:** KfW-092: 5 Meses calendario KfW-093: 5 Meses calendario KfW-088: 7 Meses calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio. **Lote 2:** KfW-004: 5 Meses calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio. **Lote 3:** KfW-048: 5 Meses calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio.
Ley del Contrato		Condiciones Particulares CG.3.1	Ley de La República de Honduras y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el

		Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios.
Idioma	Condiciones Particulares CG.3.1	Español.
Disposición del Emplazamiento	Condiciones Particulares CG.21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será(n) la que se indique en la Orden de Inicio, que no podrá ser establecida antes del pago del anticipo.
Persona autorizada	Condiciones Particulares CG. 1.1 (o)	Representante Autorizado: Jorge Alejandro Aldana Bardales/Alcalde Municipal del Distrito Central.
Nombre y dirección del representante del Contratante	Acuerdo Contractual Condiciones Particulares CG. 1.1 (o)	Jorge Alejandro Aldana Bardales, Alcalde Municipal del Distrito Central. Dirección: plantel de la AMDC, ubicado en la Col. 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
Garantía de Cumplimiento	Condiciones Generales 52.1	El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CP, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
Cantidad	Condiciones Particulares CG. 52.1	El monto de la Garantía/Fianza de Cumplimiento es diez por ciento (10%) del Precio de Contrato en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o

		en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.
Formulario: Tiempo para la entrega de la garantía	Carta de Aceptación	Sírvase a aportar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección X, Formularios del Contrato de los Documentos de Licitación.

*Modificar por el Contratante si (y como) procede

© FIDIC 1999

Cláusula	Subcláusula	Información
Requisitos para el diseño del Contratista	Condiciones Generales 16.2	El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta MSSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de MSSS durante la

			ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción.
Programa:			
	Periodo para presentación	Condiciones Particulares CG. 27.1	En quince (15) días calendario siguientes a la fecha de Notificación de la Orden de Inicio.
	Modelo de programa	Condiciones Particulares CG. 27.1	En forma impresa y digital modificable (Microsoft Project). El Programa de trabajo que elabore el Contratista, debe contener por lo menos los aspectos detallados en el Apéndice "A" de este documento.
Monto a pagar debido al incumplimiento de la finalización		Condiciones Particulares CG. 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día calculado del monto del saldo del contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del precio final del Contrato.
Periodo de notificación de defectos		Condiciones Particulares CG. 1.1 (m) CG 35.1	Doce (12) meses a partir de la emisión del Certificado de Terminación de Obras.
Valoración de las Obras*			
	Suma global	11.1…….	_____ (información detallada)
	Suma global junto con el Crornograma de Actividades Cotizadas	11.1…….	_____ (información detallada)
	Precio global con la Lista de Cantidades	11.1…….	_____ (información detallada)

*Modificar por el Contratante si (y como) procede

© FIDIC 1999

Cláusula	Subcláusula	Información
Porcentaje de retención	Condiciones Particulares CG. 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Cinco por ciento (5%) del valor de la estimación mensual.
Moneda de pago	Condiciones Particulares CG. 46.1	Lempiras.
Seguros	Condiciones Generales (CG) 13.1	El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CP, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales; (b) pérdida o daños a -- los Equipos; (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y (d) lesiones personales o muerte.
Tipo de cobertura*	**Importe de la cobertura***	**Exclusiones***
Las Obras, Planta y Materiales	Seguro de Todo Riesgo de construcción, con un monto que cubra el 100% del valor total de las obras.	No Aplica

Pérdida o daño de equipo		Seguro de equipo de contratista, por los equipos, el cual debe ser específico para maquinarias grandes no así para herramientas pequeñas. Con un monto que cubra la totalidad de los equipos.	Si el contratista ya posee estos seguros no es necesario emitir uno nuevo, pero si deberá dar copia de los mismos al Contratante y deberán estar vigente durante la vida del proyecto.
Pérdida o daño a la propiedad		Seguro de "Responsabilidad Civil", con una suma asegurada del 5% del valor del contrato.	No Aplica
Lesiones personales o muerte (de los empleados del Contratante y de otras personas)		Seguro de "Responsabilidad Civil", con una suma asegurada del 5% del valor del contrato.	No Aplica
Otras coberturas*		Además, debe contratar con un seguro "Colectivo de accidentes", que cubra a empleados del Contratante y de el Contratista con una suma asegurada del 5% del valor del contrato.	No Aplica
Arbitraje			
	Normas	Condiciones Particulares CG. 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán: a. Para empresas hondureñas o consorcio con uno o más de sus miembros empresas hondureñas, o empresas

			extranjeras con instalaciones permanentes en Honduras: mediante arbitraje, de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje de la República de Honduras. b. Para empresas extranjeras o consorcios integrado en su totalidad por empresas extranjeras: mediante arbitraje, de conformidad con "Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)" (UNCITRAL, por sus siglas en inglés) Reglamento de Arbitraje: Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL."
	Autoridad nominadora	Condiciones Particulares CG. 26.1	Centro Conciliación y Arbitraje (CCA) de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras.
	Lugar de Arbitraje	Condiciones Particulares CG. 25.3	El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras, C.A. y el idioma para todos los efectos será el español.

*Modificar por el Contratante como proceda

© FIDIC 1999

Declaración de Compromiso

Nombre de referencia de la Solicitud / Oferta / Contrato: (el "**Contrato"**)[2]

A: (la "**Entidad Ejecutora del Proyecto"**)

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")[3] con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún representante legal ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

   2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

   2.2) haber sido condenados en un juicio de validez legal o mediante una decisión administrativa de validez legal se esté llevando a cabo una investigación o acusación contra nosotros debido a la participación en una organización criminal, blanqueo de dinero, delitos relacionados con terrorismo, explotación infantil o trata de personas, o con sanciones (financieras) y disposiciones de embargo por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea o la República Federal de Alemania. Este criterio de exclusión y estas medidas restrictivas se aplicarán también a personas jurídicas cuya mayoría de acciones o control fáctico esté en mano de personas naturales o jurídicas contra las que existan dichas condenas, decisiones administrativas, sanciones (financieras) y/o embargos;

   2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);

[2] Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las “Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales, y Servicios de No-Consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con Países Socios” del KfW.

[3] La EEP es, según sea el caso, el comprador, el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la EEP (Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completa- mente cumplimentada, -firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal);

2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición ni en ninguna infracción de las Directrices y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[4] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se re- quiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros

[4] *En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Solicitante/Oferente/Contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) reclamos de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.*

de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de 1 [5]:_____

Firma: Con fecha el:

[5] En caso de un Consorcio, indicar el nombre del mismo. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante/Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

Anexo 1

Anexo 1 de la declaración de compromiso

Declaración de conformidad fiscal: confirmación vinculante para entidades jurídicas

Nombre de la empresa

Por la presente, hago constar con mi firma que:

1. tengo derecho a presentar esta declaración en nombre de la empresa mencionada an- teriormente;
2. la empresa lleva debidamente al día el pago de todos los impuestos de conformidad con las leyes fiscales del país en el que tiene su domicilio social;
3. la empresa no está en la actualidad ni ha estado en el pasado involucrada en ningún procedimiento legal en relación con su tributación;
4. la empresa pagará debidamente los impuestos que puedan derivarse de la prestación de los servicios contratados;
5. toda la información y las declaraciones proporcionadas con anterioridad son comple- tas, exactas en cuanto al contenido y aplicables en la actualidad.

....
(Lugar) (Fecha) (Nombre del contratista)

.....
..... (Firma/s)

Anexo 1

Anexo 1 de la declaración de compromiso

Declaración de conformidad fiscal: confirmación vinculante para personas físicas

Por la presente, hago constar con mi firma que:

1. estoy haciendo esta declaración en mi nombre / por cuenta propia;
2. me comprometo a pagar mis impuestos de conformidad con la legislación tributaria de mi país de residencia;
3. no estoy involucrado/a en la actualidad ni he estado involucrado/a en el pa- sado en ningún procedimiento judicial fiscal;
4. pagaré debidamente los impuestos que puedan derivarse de la prestación de los contratados;
5. he rellenado toda la información y declaraciones en esta confirmación de manera completa, correcta y actualizada en este momento.

....
(Lugar) (Fecha) (Nombre de la persona)

.....
.....
(Firma)

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [indicar nombre de representante legal de la empresa oferente/Oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar estado civil de representante legal de la empresa oferente/Oferente], de nacionalidad [indicar nacionalidad de representante legal de la empresa oferente/Oferente], con domicilio en [indicar domicilio (ciudad o municipio y departamento de representante legal de la empresa oferente/Oferente] y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N°. [Indicar número de Documento Nacional de Identificación o de pasaporte de representante legal de la empresa oferente/Oferente] actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:

Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15. Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de

los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar ciudad], Departamento de [indicar departamento], a los [indicar fecha en letras] ([indicar fecha en números]) días de mes de [indicar mes] de [indicar año en letras] ([indicar año en números]).

Firma: _____

Esta declaración jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante notario (En caso de autenticarse por notario extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Cumplimiento

Declaración Jurada de Cumplimiento

Yo [indicar nombre de representante legal de la empresa oferente/Oferente], mayor de edad, de estado civil [indicar estado civil de representante legal de la empresa oferente/Oferente], de nacionalidad [indicar nacionalidad de representante legal de la empresa oferente/Oferente], con domicilio en [indicar domicilio (ciudad o municipio y departamento de representante legal de la empresa oferente] y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N°. [Indicar número de Documento Nacional de Identificación o de pasaporte de representante legal de la empresa oferente/Oferente] actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran]; por medio de la presente ratifico el cumplimiento en cuanto a lo descrito y establecido en el **Documento base, Especificaciones Técnicas y normativa de cumplimiento, Estudios científicos, PGAS, Planos, Aclaraciones y Enmiendas, y la utilización del equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, de acuerdo al listado indicado en la Sección III Criterios de evaluación** requeridas para la ejecución del proyecto con código № **KfW-0--**, **"Lote y *Nombre del proyecto*", Licitación Pública LPN-01-AMDC/KfW-02-2025**, y dar cumplimiento con todas las condiciones y estipulaciones que se deriven de la contratación objeto de esta licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de [indicar ciudad], Departamento de [indicar departamento], a los [indicar fecha en letras] ([indicar fecha en números]) días de mes de [indicar mes] de [indicar año en letras] ([indicar año en números]).

Firma y sello: _____

Listado de Ajuste de Precios

No Aplica

Resumen de las monedas de pago

No Aplica

Tabla C2: Opción A – Moneda local

Para utilizar exclusivamente con la Opción A

*"Los Oferentes cotizarán completamente en la moneda extranjera (preferiblemente en EUR) o en la moneda local"(Subcláusula 15.1 de la **HDD**)*

Para _____ *[indique el nombre del componente de las Obras]*

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) 100xC PTO
Moneda local _____				
Moneda extranjera: **EUR**				
Precio total de la Oferta en: _____				
Montos provisionales expresados en moneda local	*[a ser indicados por el Contratante]*		*[a ser indicados por el Contratante]*	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluyendo montos provisionales) **Moneda local**				

Lista de Cantidades

Lote 1:

*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código **KfW-092***

*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código **KfW-093***

*Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código **KfW-088***

NOMBRE:	**Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C.**				
CODIGO:	**KfW-092**				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (LPS)**	**TOTAL (LPS)**
ACTIVIDAES GENERALES					
A.1	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	1		
A.2	TRANSPORTE DE EQUIPO	GLOBAL	1		
SUB TOTAL ACTIVIDAES GENERALES					
B. CONSTRUCCION DE CANAL C1A, A= 0.70MX0.70M					
B.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	47		
B.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	53		
B.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	6		
B.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	21		
B.5	CUNETAS C1A DE MAMPOSTERIA DE 0.70X0.70 M, E=25CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	47		
B.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	6		
B.7	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		
B.8	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
B.9	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	10		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C1A, A= 0.70MX0.70M					
C. CONSTRUCCION DE CANAL C1B, A= 0.70MX0.70M					
C.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	119		
C.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	135		
C.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	15		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
C.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	54		
C.5	CUNETAS C1B DE MAMPOSTERIA DE 0.70X0.70M, E=25CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	119		
C.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	14		
C.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATA TIPO 1	UNIDAD	123		
C.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		
C.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
C.10	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	30		
C.11	CASQUETE PARA QUIEBRAPATA TIPO 1	ML	62		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C1B, A= 0.70MX0.70M					
D. CONSTRUCCION DE CANAL C3, A=1.20X1.00					
D.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	150		
D.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	389		
D.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	41		
D.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	155		
D.5	CUNETAS C3 DE MAMPOSTERIA DE 1.20X1.00M, E=35CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	150		
D.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	29		
D.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATA TIPO 2	UNIDAD	95		
D.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		
D.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
D.10	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	40		
D.11	CAJA COLECTORA, PARED DE BLOQUE DE 6" SEGÚN DETALLE EN PLANO	UNIDAD	1		
D.12	CASQUETE PARA QUIEBRAPATA TIPO 2	ML	48		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C3, A=1.20X1.00					
E. CONSTRUCCION DE CANAL C4, A=1.20X1.00					
E.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	268		
E.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	663		
E.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	74		
E.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	265		
E.5	CUNETAS C4 DE MAMPOSTERIA DE 1.20X1.00, E=35CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	268		
E.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	51		
E.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATA TIPO 2	UNIDAD	30		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
E.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		
E.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
E.10	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	120		
E.11	CAJA DERIVADORA DE FLUJO, CONCRETO 4000 LB/PULG2 REFORZADA SEGÚN DETALLE EN PLANOS	UNIDAD	1		
E.12	CASQUETE PARA QUIEBRAPATA TIPO 2	ML	15		
E.13	LOSA DE CONCRETO E=20 CM, REF #4@20 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	12		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C4, A=1.20X1.00					
F. CONSTRUCCION DE CANAL C5, A=1.20X1.10					
F.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	479		
F.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	1,283		
F.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	143		
F.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	513		
F.5	CUNETAS C5 DE MAMPOSTERIA DE 1.20X1.10M, E=35CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	479		
F.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	91		
F.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATA TIPO 2	UNIDAD	280		
F.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		
F.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
F.10	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	140		
F.11	CAJA COLECTORA, PARED DE BLOQUE DE 6" SEGÚN DETALLE EN PLANO	UNIDAD	4		
F.12	CASQUETE PARA QUIEBRAPATA TIPO 2	ML	140		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C5, A=1.20X1.10					
G. CONSTRUCCION DE CANAL C6, A=1.20X1.20					
G.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	213		
G.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	602		
G.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	67		
G.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	241		
G.5	CUNETAS C6 DE MAMPOSTERIA DE 1.20X1.20, E=35CM, INCLUYE REPELLO DE 2.5CM	ML	213		
G.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	40		
G.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATA TIPO 2	UNIDAD	64		
G.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E= 50CM	M3	5		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
G.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO	M3	1		
G.10	LOSA DE CONCRETO, E=15 CM, REF #3@18 CM A/S, CONCRETO 4000 LB/PULG2	M2	60		
G.11	CAJA COLECTORA, PARED DE BLOQUE DE 6" SEGÚN DETALLE EN PLANO	UNIDAD	1		
G.12	CASQUETE PARA QUIEBRAPATA TIPO 2	ML	32		
TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C6, A=1.20X1.20M					
				SUB TOTAL kFw-092	
NOMBRE:	**Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C.**				
CODIGO:	**KfW-093**				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (LPS)**	**TOTAL (LPS)**
A. ACTIVIDAES GENERALES					
A.1	ROTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	1		
A.2	TRANSPORTE DE EQUIPO	GLOBAL	1		
SUB TOTAL ACTIVIDAES GENERALES					
B. CONSTRUCCION DE CANAL C1, A= 0.80X0.80M					
B.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	151		
B.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	276		
B.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	31		
B.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	199		
B.5	CANAL C1 DE MAMPOSTERIA, 0.80x0.80M	ML	151		
B.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	21		
B.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATAS (L=1.10M)	UNIDAD	120		
B.8	LOSA DE CONCRETO, E=0.15M, REF #3@0.18CM	M2	120		
B.9	CASQUETE PARA QUIEBRAPATAS (0.30x0.35M)	ML	60		
SUB CONSTRUCCION DE CANAL C1, A= 0.80X0.80M					
C. CONSTRUCCION DE CANAL C2, A= 0.90X0.80M					
C.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	692		
C.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	1355		
C.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	151		
C.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	978		
C.5	CANAL C2 DE MAMPOSTERIA, 0.90x0.80M	ML	692		
C.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	104		
C.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATAS (L =1.20M)	UNIDAD	418		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
C.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E=0.50M	M3	5		
C.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO 1.50MX0.50M	M3	1		
C.10	LOSA DE CONCRETO, E=0.15M, REF #3@0.18CM	M2	510		
C.11	CAJA COLECTORA1.30x1.30x1.50, PARED DE BLOQUE DE 6", REF H:#3@20CM, V:#3@20CM	UNIDAD	3		
C.12	CASQUETE PARA QUIEBRAPATAS (0.30x0.35M)	ML	209		
SUB TOTAL CONSTRUCCION DE CANAL C2, A= 0.90X0.80M					
D. CONSTRUCCION DE CANAL C3, A=0.60x0.50M					
D.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	490		
D.2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II	M3	534		
D.3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO III (CON MAQUINARIA)	M3	59		
D.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	385		
D.5	CANAL C3 DE MAMPOSTERIA, 0.60x0.50M	ML	490		
D.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	54		
D.7	VIGAS TIPO QUIEBRAPATAS (L=0.90M)	UNIDAD	304		
D.8	CONCRETO CICLOPEO EN ZONA DE DESCARGA E=0.50M	M3	5		
D.9	DENTELLON DE CONCRETO CICLOPEO 1.50MX0.50M	M3	1		
D.10	LOSA DE CONCRETO, E=0.15M, REF #3@0.18CM	M2	390		
D.11	CASQUETE PARA QUIEBRAPATAS (0.25x0.35M)	ML	152		
SUB CONSTRUCCION DE CANAL C3, A=0.60X0.50M					
SUB TOTAL kFw-093					

NOMBRE:	***Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C.***
CODIGO:	**KfW-088**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
A	**Calle C-01 – Cunetas de Mampostería 50x50cm**				
A.01	Trazado y Marcado	m	129		
A.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	96		
A.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	24		
A.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	156		
A.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	8		
A.06	Cuneta de Mampostería 0.50x0.50m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	Ml	128		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
A.07	Quiebrapatas de concreto reforzado (L=0.80m) f´c=280kg/cm^2	unidad	39		
A.08	Casquete para quiebrapatas, f´c=280kg/cm2	m	20		
A.09	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	2		
Subtotal Calle C-01-Cunetas de 50x50cm					
B	**Calle C-02 – Cunetas de Mampostería 50x50cm**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
B.01	Trazado y Marcado	m	136		
B.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	118		
B.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	30		
B.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	192		
B.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	11		
B.06	Cuneta de Mampostería 0.50x0.50m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	131		
B.07	Quiebrapatas de concreto reforzado f´c=280kg/cm^2	unidad	64		
B.08	Casquete para quiebrapatas, f´c=280kg/cm2	m	32		
B.09	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	5		
B.10	Conformación de Calles	m^2	786		
Subtotal Calle C-02-Cunetas de 50x50cm					
C	**Calle C-02-A – Cunetas de 60x100cm de Mampostería (Reconstrucción)**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
C.01	Trazado y Marcado	m	96		
C.02	Demolición de elementos de concreto	m^2	209		
C.03	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	109		
C.04	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	27		
C.05	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	177		
C.06	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	5		
C.07	Cuneta de Mampostería 0.60x1.00m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	95		
C.08	Conformación de Calles	m^2	571		
Subtotal Calle C-02-A – Cunetas de 60x100cm					
D	**Calle C-03 – Cunetas de 60x60cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
D.01	Trazado y Marcado	m	66		
D.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	52		
D.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	13		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
D.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	85		
D.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	4		
D.06	Cuneta de Mampostería 0.60x0.60m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	66		
D.07	Conformación de Calles	m^2	395		
Subtotal Calle C-03-Cunetas de 60x60cm					
E	**Calle C-04 – Cunetas de 50x50cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
E.01	Trazado y Marcado	m	112		
E.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	71		
E.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	18		
E.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	116		
E.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	6		
E.06	Cuneta de Mampostería 0.50x0.50m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	111		
E.07	Conformación de Calles	m2	667		
Subtotal Calle C-04-Cunetas de 50x50cm					
F	**Calle C-04-A – Cunetas de 50x50cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
F.01	Trazado y Marcado	m	106		
F.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	73		
F.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	18		
F.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	119		
F.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	6		
F.06	Cuneta de Mampostería 0.50x0.50m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	104		
F.07	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	1		
F.08	Conformación de Calles	m^2	624		
Subtotal Calle C-04-A-Cunetas de 50x50cm					
G	**Calle C-05 – Cunetas de 60x60cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
G.01	Trazado y Marcado	m	168		
G.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	133		
G.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	33		
G.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	216		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
G.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	9		
G.06	Cuneta de Mampostería 0.60x0.60m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	168		
G.07	Conformación de Calles	m^2	1009		
Subtotal Calle C-05-Cunetas de 60x60cm					
H	**Calle C-06 – Cunetas de 50x50cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
H.01	Trazado y Marcado	m	115		
H.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	79		
H.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	20		
H.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	129		
H.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	6		
H.06	Cuneta de Mampostería 0.50x0.50m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	113		
H.07	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	1		
H.08	Conformación de Calles	m^2	679		
Subtotal Calle C-06-Cunetas de 50x50cm					
I	**Calle C-07 – Cunetas de 60x60cm de concreto reforzado**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
I.01	Trazado y Marcado	m	100		
I.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	79		
I.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	20		
I.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	129		
I.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	6		
I.06	Cuneta de Mampostería 0.60x0.60m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	100		
I.07	Conformación de Calles	m^2	601		
Subtotal Calle C-07-Cunetas de 60x60cm					
J	**Calle C-08 – Cunetas de 60x60cm de Mampostería**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
J.01	Trazado y Marcado	m	207		
J.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	170		
J.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	42		
J.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	275		
J.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	12		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
J.06	Cuneta de Mampostería 0.60x0.60m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	205		
J.07	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	1		
J.08	Quiebrapatas de concreto reforzado f´c=280kg/cm^2	unidad	43		
J.09	Casquete para quiebrapatas, f´c=280kg/cm2	m	22		
J.10	Conformación de Calles	m^2	1230		
Subtotal Calle C-08-Cunetas de 60x60cm					
K	**Calle C-08 – Huellas Vehiculares**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
K.01	Trazado y Marcado	m	205		
K.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	133		
K.03	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	173		
K.04	Relleno Compactado con Material Selecto para huellas de concreto (incluye acarreo)	m^3	53		
K.05	Concreto Hidraulico de 210 kg/cm2 (Incluye Encofrado)	m^2	328		
K.06	Emplantillado de Mampostería, e=15cms	m^3	31		
Subtotal Calle C-08-Huellas Vehiculares					
L	**Calle C-10 – Cunetas de 60x100cm de Mampostería (Rehabilitación)**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
L.01	Trazado y Marcado	m	114		
L.02	Demolición de elementos de concreto	m^2	252		
L.03	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	119		
L.04	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	30		
L.05	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	194		
L.06	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	8		
L.07	Cuneta de Mampostería 0.60x1.00m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	107		
L.08	Quiebrapatas de concreto reforzado f´c=280kg/cm^2	unidad	87		
L.09	Casquete para quiebrapatas, f´c=280kg/cm2	m	44		
L.10	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	3		
L.11	Conformación de Calles	m^2	645		
Subtotal Calle C-10-Cunetas de 60x100cm					
M	**Calle C-10-A – Cunetas de 60x100cm de Mampostería (Reconstrucción)**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
M.01	Trazado y Marcado	m	44		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
M.02	Demolición de elementos de concreto	m^2	96		
M.03	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	43		
M.04	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	11		
M.05	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	69		
M.06	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	3		
M.07	Cuneta de Mampostería 0.60x1.00m (incluye Repello 1:3 en paredes internas).	M	39		
M.08	Quiebrapatas de concreto reforzado f´c=280kg/cm^2	unidad	81		
M.09	Casquete para quiebrapatas, f´c=280kg/cm2	m	41		
M.10	Caja derivadora de flujo 1.50x1.50x1.50m (No incluye excavación)	unidad	1		
M.11	Conformación de Calles	m^2	205		
Subtotal Calle C-10-A-Cunetas de 60x100cm					
N	**Corredero Natural CN – Canal con disipador de energía 125x80cm de Mamposteria**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
N.01	Trazado y Marcado	m	245		
N.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	417		
N.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	104		
N.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	677		
N.05	Cama de material selecto compactado (Incluye acarreo)	m^3	23		
N.06	Mampostería	m^3	253		
N.07	Repello de muros de mampostería (relación 1:3)	m^2	698		
Subtotal Corredero Natural CN – Canal con disipador de energía 125x80cm de concreto ciclopeo					
O	**Caja Puente CP-01 2.50x2.00m, concreto reforzado f'c=280kg/cm^2**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
O.01	Trazado y Marcado	m	6		
O.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	14		
O.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	56		
O.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	92		
O.05	Relleno y compactado con Material selecto, 95% proctor standard, incluye acarreo	m^3	19		
O.06	Acero de refuerzo	kg	3094		
O.07	Encofrado	m^2	80		
O.08	Concreto f'c=280kg/cm^2	m^3	25		
O.09	Desencofrado	m^2	80		
O.10	Pasamanos de Tubo estructural HG Ø2"	m	12		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
Subtotal Caja Puente CP-01 2.50x2.00m, concreto reforzado f'c=280kg/cm2					
P	**Caja Puente CP-02 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm^2**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
P.01	Trazado y Marcado	m	6		
P.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	17		
P.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	67		
P.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	108		
P.05	Relleno y compactado con Material selecto, 95% proctor standard, incluye acarreo	m^3	22		
P.06	Acero de refuerzo	kg	3284		
P.07	Encofrado	m^2	92		
P.08	Concreto f'c=280kg/cm^2	m^3	27		
P.09	Desencofrado	m^2	92		
P.10	Pasamanos de Tubo estructural HG Ø2"	m	12		
Subtotal Caja Puente CP-02 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm2					
Q	**Caja Puente CP-03 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm^2**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
Q.01	Trazado y Marcado	m	4		
Q.02	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	11		
Q.03	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	42		
Q.04	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	68		
Q.05	Relleno y compactado con Material selecto, 95% proctor standard, incluye acarreo	m^3	14		
Q.06	Acero de refuerzo	kg	2080		
Q.07	Encofrado	m^2	58		
Q.08	Concreto f'c=280kg/cm^2	m^3	17		
Q.09	Desencofrado	m^2	58		
Q.10	Pasamanos de Tubo estructural HG Ø2"	m	8		
Subtotal Caja Puente CP-03 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm2					
R	**Caja Puente CP-04 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm^2 (Reconstrucción)**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
R.01	Trazado y Marcado	m	6		
R.02	Demolición de elementos de concreto	m^2	67		
R.03	Excavación de Material Semi Duro (Tipo II)	m^3	16		
R.04	Excavación de Material Rocoso (Tipo III)	m^3	65		
R.05	Acarreo de Material de Desperdicio (30% abund.)	m^3	106		
R.06	Relleno y compactado con Material selecto, 95% proctor standard, incluye acarreo	m^3	21		
R.07	Acero de refuerzo	kg	3208		

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL (LPS)
R.08	Encofrado	m^2	90		
R.09	Concreto f'c=280kg/cm^2	m^3	27		
R.10	Desencofrado	m^2	90		
R.11	Pasamanos de Tubo estructural HG Ø2"	m	12		
Subtotal Caja Puente CP-03 2.50x2.50m, concreto reforzado f'c=280kg/cm2					
S	**Accesos Peatonales/vehiculares**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
S.01	Demolición de losas de acceso existentes	m2	29		
S.02	Losa de acceso peatonal/vehicular, e=0.15m, #3@0.18 cm a/s	m2	218		
Subtotal Accesos Peatonales/vehiculares					
T	**Actividades Generales**				
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto**
T.01	Rótulo de Proyecto	Unidad	1		
T.02	Limpieza General	Global	1		
Subtotal Actividades Generales					
SUB Total kFw-088					
Gran total KfW-092 + KfW-093 + KfW-088					

NOTA GENERAL

El contratista deberá considerar en sus precios unitarios los costos de: bodegas, cercos y demás obras que se requieran y aplique para la ejecución de cada proyecto.

El contratista deberá incluir en sus costos indirectos los gastos asociados con la implementación de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) establecidas en el PGAS del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

Lote 2:

Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código ***KfW-004***

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
A	**ACTIVIDADES GENERALES**				
A.1	ROTULO DEL PROYECTO	UND	1		
A.2	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1		
	SUBTOTAL A. ACTIVIDADES GENERALES				
B	**CUNETAS**				
B.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	547		
B.2	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO/MAMPOSTERIA	M3	63		
B.3	DEMOLICION DE GRADAS DE CONCRETO	M3	36		
B.4	EXCAVACION PARA CUNETAS CON GRADAS C3	M3	70		
B.5	CUNETA C1	ML	394		
B.6	CUNETA C2	ML	40		
B.7	CUNETA CON GRADAS C3	ML	113		
B.8	ANCLAJE PARA CUNETA	UND	45		
B.9	EXCAVACIÓN COMÚN	M3	113		
B.10	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	367		
B.11	CAJA COLECTORA 0.60x0.60x1.00M	UND	4		
B.12	VIGAS PARA DRENAJE TIPO QUIEBRAPATAS	UND	194		
B.13	CASQUETES PARA DRENAJE TIPO QUIEBRAPATAS	ML	97		
B.14	LOSAS DE ACCESO PEATONAL	M2	16		
B.15	LOSAS DE ACCESO VEHICULAR	M2	74		
B.16	BARANDAL METALICO	ML	227		
	SUBTOTAL B. CUNETAS				
C	**HUELLAS Y ACERA DE CONCRETO**				
C.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	624		
C.2	CONFORMACION DE CALLE	M3	186		
C.3	EXCAVACIÓN TIPO II	M3	241		
C.4	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CALLE	M3	83		
C.5	HUELLAS DE CONCRETO	M2	1,123		
C.6	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	363		
C.7	ACERA DE CONCRETO	M2	273		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
C.8	CORTE DE JUNTAS	ML	273		
	SUBTOTAL C. HUELLAS DE CONCRETO				
D	**MUROS DE CONTENCION**				
D.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	30		
D.2	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCION	M3	178		
D.3	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	120		
D.4	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO H=5.60m	ML	10		
D.5	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO CICLOPEO	ML	20		
D.6	INSTALACION DE GEODREN	UND	40		
D.7	INSTALACION DE IMBORNALES EN GRADAS	UND	126		
D.8	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	231		
D.9	SOBREACARREO DE MATERIALES PARA MURO DE CONTENCION DE CONCRETO	DIA	5		
D.10	SOBREACARREO DE MATERIALES PARA MURO DE CONTENCION DE CONCRETO CICLOPEO	DIA	7		
	SUBTOTAL D, MUROS DE CONTENCION				
E	**PARQUE INFANTIL**				
E.1	TRAZADO Y MARCADO DE PARQUE INFANTIL	GLOBAL	1		
E.2	EXCAVACION COMUN	M3	61		
E.3	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	16		
E.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	79		
E.5	ZAPATA CORRIDA PARA MURO PERIMETRAL, F'c=210 KG/CM2, 4#4, #4@0.30M	ML	33		
E.6	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8"	M2	18		
E.7	SOLERA DE 0.20x0.10M F'c= 210 KG/CM2, 2#3 Y #2@0.20M	ML	60		
E.8	PARED DE BLOQUE DE 8", REFORZADA CON 1#4 @0.60M HORIZ Y 1#4@0.60M VERT.	M2	56		
E.9	CASTILLO DE 0.20x0.20M F'c=210 KG/CM2, 4#3, #2@0.15M	ML	21		
E.10	CERCO DE MALLA TIPO REJA H=1.50M, INCLUYE POSTES Y ELEMENTOS DE SUJECION	ML	22		
E.11	TALLADO Y PULIDO DE ELEMENTOS DE CONCRETO	ML	223		
E.12	PORTON DE MALLA TIPO REJA	UNIDAD	1		
E.13	BORDILLO DE CONCRETO 0.15x0.15M, 1#3 @0.20M	ML	40		
E.14	FIRME DE CONCRETO E=0.10M F'c=210 KG/CM2, #3@0.15M A/S	M2	81		
E.15	GRADAS DE CONCRETO F'c=210 KG/CM2, ANCHO =1.50M	ML	5		
E.16	MURO CONTENCION	ML	11		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
E.17	BANCAS DE CONCRETO (INCLUYE DADO DE CONCRETO)	UNIDAD	3		
E.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN COLOR TERRACOTA EN JARDINERA PRINCIPAL	M2	7		
E.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	M2	8		
E.20	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBUSTOS	UNIDAD	15		
E.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ACEITE EN ELEMENTOS DE CONCRETO	ML	40		
E.22	BASUREROS DE 3 DEPOSITOS	UNIDAD	1		
E.23	JUEGO DE RAYUELA	UNIDAD	1		
E.24	JUEGO DESLIZADOR	UNIDAD	1		
E.25	JUEGO PASAMANOS	UNIDAD	1		
E.26	JUEGO SUBE Y BAJA TRIPLE	UNIDAD	1		
E.27	LAMPARAS (INCLUYE ZAPATA, PEDESTAL Y POSTE)	UNIDAD	4		
E.28	BARANDAL METALICO	ML	10		
	SUBTOTAL E. PARQUE INFANTIL				
TOTAL					

NOTA GENERAL

El contratista deberá considerar en sus precios unitarios los costos de: bodegas, cercos y demás obras que se requieran y aplique para la ejecución de cada proyecto.

El contratista deberá incluir en sus costos indirectos los gastos asociados con la implementación de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) establecidas en el PGAS del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

Lote 3:

Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código ***KfW-048***

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
A. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
A.1	RÓTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	1		
A.2	LIMPIEZA GENERAL	GLOBAL	1		
TOTAL A. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
B. CUNETAS					
B.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	342		
B.2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	256		
B.3	EXCAVACION EN ROCA TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	38		
B.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	378		
B.5	CUNETA DE CONCRETO REFORZADO A=0.40 X H=0.40 M	M	129		
B.6	CUNETA DE CONCRETO REFORZADO A=0.50 X H=0.50 M	M	29		
B.7	DISIPADORES EN CUNETA (TRAMO A-B Y F-G)	M	116		
B.8	DISIPADORES EN CUNETA (TRAMO C-D)	M	68		
B.9	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREOS)	M3	58		
TOTAL B. CUNETAS					
C. GRADAS					
C.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	56		
C.2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	28		
C.3	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	37		
C.4	CONFORMACION Y NIVELACION PARA GRADAS	M2	112		
C.5	GRADAS DE CONCRETO ANCHO 2.00 M, C=0.175 M, H=0.30 M, E=0.10 M	M2	112		
C.6	SOPORTE PARA LOSA SOBRE CUNETA, 0.40 x 0.25 M	M	136		
C.7	LOSA DE CONCRETO e=0.10 M #3@0.10 M A/S	M2	60		
C.8	GRADAS DE ACCESO A VIVENDA (MAMPOSTERÍA CON HUELLA DE CONCRETO DE E=0.08M)	M3	5		
C.9	PASAMANO DE TUBO HG DE Φ 2" Ch 14	M	248		
TOTAL C. GRADAS					
D. CAJA COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE 0.80M X 0.80M X 0.80M					
D.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	10		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
D.2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4		
D.3	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	5		
D.4	CAJA DE COLECTORA DE CONCRETO REFORZADO	M2	1		
D.5	CASQUETE DE TAPADERA DE CONCRETO DE 0.25 X 0.15 M, REF 3#3 Y #2 @ 0.20 M	M	5		
D.6	TAPADERA DE CONCRETO E=0.10 M, #3@0.10 M A/S 1:2:3	UNIDAD	2		
D.7	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREOS)	M3	1		
TOTAL D. CAJA COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE 0.80M X 0.80M X 0.80M					
E. PLAZA RECREATIVA					
E.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	133		
E.2	CONFORMACION Y NIVELACIÓN	M2	156		
E.3	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M	7		
E.4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M	9		
E.5	BORDILLO DE CONCRETO 0.15 X 0.25 M F'c=210 Kg/cm², 3#3 y #2@0.20 M	M	83		
E.6	LOSA DE CONCRETO PARA SENDERO F'c=210 Kg/cm2	M2	37		
E.7	ADOQUINADO EN ÁREA DE JUEGO	M2	78		
E.8	RELLENO CON TIERRA VEGETAL	M3	6		
E.9	PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDIN	M2	19		
E.10	ENGRAMADO POR BLOQUES	M2	29		
E.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES	GLOBAL	1		
E.12	BANCAS DE CONCRETO F'c=210 Kg/cm², 1.50 X 0.50 M, H=0.45 M	UNIDAD	5		
E.13	SUMINISTRO E INSTALACION BASURERO METÁLICO	UNIDAD	2		
E.14	DADO DE CONCRETO 0.25 X 0.25 X 0.40 M F'c=280 Kg/cm2	UNIDAD	15		
TOTAL F. PLAZA RECREATIVA					
F. MURO DE RETENCION					
F.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	20		
F.2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	419		
F.3	EXCAVACION EN ROCA TIPO III (CON COMPRESOR)	M3	180		
F.4	TABLAESTACA	M2	105		
F.5	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	751		
F.6	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREOS)	M3	423		
F.7	CONCRETO F´C=280 KG/CM2 (ZAPATA Y SOLERA)	M3	112		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L)
F.8	ACERO DE REFUERZO G60 PARA MURO	KG	11827		
F.9	ENCOFRADO	M2	21		
F.10	DESENCOFRADO	M2	21		
F.11	MUROS DE BLOQUE REFORZADO (BLOQUE DE 8")	M2	105		
F.12	FILTRO DE GRAVA Y ARENA e=0.30M	M2	105		
F.13	PASAMANO DE TUBO HG Φ 2" Ch 14	M	20		
TOTAL G. MURO DE RETENCIÓN					
G. GRADAS EN ÁREA DE MURO					
G.1	TRAZADO Y MARCADO CON TEODOLITO	M	20		
G.2	CONCRETO F´C=280 KG/CM2	M3	6		
G.3	ACERO DE REFUERZO G60 PARA MURO	KG	848		
G.4	ENCOFRADO	M2	52		
G.5	DESENCOFRADO	M2	52		
TOTAL G. GRADAS EN ÁREA DE MURO					
TOTAL PROYECTO					

NOTA GENERAL

El contratista deberá considerar en sus precios unitarios los costos de: bodegas, cercos y demás obras que se requieran y aplique para la ejecución de cada proyecto.

El contratista deberá incluir en sus costos indirectos los gastos asociados con la implementación de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) establecidas en el PGAS del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

Oferta Técnica

- Organización del Lugar de las Obras y Descripción Metodológica

- Cronograma de Obras

- Personal Propuesto

- Material Propuesto

Información de Calificación

*[La información que tienen que completar los **Oferentes** en las siguientes páginas se utilizará solamente con fines de calificación tal y como se especifica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no deberá ser incorporada al Contrato. Adjuntar páginas adicionales en caso de que sea necesario. Las secciones pertinentes de los documentos adjuntos deberán traducirse al español].*

1. Oferentes individuales o miembros individuales de un Consorcio

1.1 Constitución o situación jurídica del Oferente: *[adjuntar copia]*

Lugar de registro: *[insertar]*

Lugar de la sede de la empresa: *[insertar]*

Poder notarial del Oferente firmante: *[adjuntar]*

1.2 Cantidades anuales de obras de construcción ejecutadas durante los últimos *[insertar cifra de acuerdo con la Subcláusula 4.5(a) de la HDD]* años *[insertar cantidades en el equivalente en la moneda local]*

1.3 Cantidad de obras de naturaleza y envergadura similar a las Obras *[insertar cifra de acuerdo con la Subcláusula 4.5(b) de la HDD]* ejecutadas como Contratista principal durante los últimos *[insertar número de años de acuerdo con la Subcláusula 4.5(b) de la HDD]* años. *[Las cantidades deberán ser indicadas en la misma moneda que la Cláusula 1.2 anterior. Así, también deberá especificarse información detallada de la obra en construcción o comprometida, incluida la/s fecha/s de terminación].*

Nombre del proyecto y país	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de obra realizada y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda local)
(a) (b)			

1.4 Los artículos principales de los Materiales del Contratista propuestos para la ejecución de las Obras. *[Especificar toda la información requerida más abajo. Consultar además la Subcláusula 5.3 (d) de las IAO]*

Artículo de Material	Descripción, fabricación y vida (años)	Condiciones (nuevas, buenas, pobres) y cantidad disponible	En propiedad, alquiladas (¿de quién? o por adquirir (¿de quién?)
(a) (b)			

1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. *[Adjuntar información biográfica. Consultar además la Subcláusula 5.3 (e) y a la Subcláusula 9.1 de las CG del Contrato]*

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a) (b)			

1.6 Subcontratistas propuestos y empresas involucradas. Consultar la Cláusula 7 de las CG del Contrato.

Secciones de las Obras	Valor de la subcontratación	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a) (b)			

1.7 Informes financieros de los últimos [*insertar número de años, normalmente 5*] años: balances, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de auditorías, etc. [*Especificar aquí y adjuntar copias.*]

1.8 Evidencia documentada de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: efectivo en mano, líneas de crédito, etc. Especificar aquí y adjuntar las copias de los documentos que lo sustenten.

1.9 Nombre, dirección, y números de teléfono, telegrama o fax de los bancos que puedan proporcionar referencias si en caso de que el Contratante decida contactarlos.

1.10 Información sobre el/los litigio/s actuales en los que pueda estar implicado el Oferente.

Otra/s parte/s	Causa de la disputa	Cuantía
(a) (b)		

1.11 Programa Propuesto (metodología de las obras y cronograma). Descripciones, planos y gráficos, tal y como sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.

2. Consorcio

2.1 Cada miembro del Consorcio deberá proporcionar la información requerida en los apartados 1.1 – 1.10 anteriores.

2.2 El Consorcio deberá aportar la información especificada en el apartado 1.1.

2.3 Adjuntar el poder notarial de/los firmante/s de la Oferta que autorice la firma de la Oferta en nombre del Consorcio.

2.4 Adjuntar el Acuerdo de todas las partes del Consorcio (y la cual es jurídicamente vinculante a todos los socios), que muestra que:

(a) todos los socios deberán ser conjunta y solidariamente responsables por la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo;

(b) uno de los socios deberá ser nominado a cargo, autorizado para incurrir en responsabilidades y recibir instrucciones para y en nombre de todos los socios del Consorcio; y

(c) la ejecución del Contrato en su totalidad, incluido el pago, deberá llevarse a cabo exclusivamente con el socio encargado.

3. Requisitos adicionales

3.1 Los Oferentes deberán proporcionar cualquier información adicional que se les requiera en la HDD

Sección V. Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para la contratación financiada por el KfW

1. Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No Consultoría son elegibles para el financiamiento por el KfW, con independencia del país de origen de las partes contratadas (incluidos los Subcontratistas y los proveedores para la ejecución del Contrato), excepto en los casos en los que se aplique un embargo o sanción internacional por las Naciones Unidas, la Unión Europea o el gobierno alemán.

2. No se adjudicará un contrato financiado por el KfW a los Postulantes/Oferentes (incluidos todos los miembros de un Consorcio y los Subcontratistas propuestos o contratados) en caso de que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta o en la fecha prevista de Adjudicación de un Contrato:

   2.1 Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de tutela judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;

   2.2 Hayan sido

   (a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o el gobierno alemán por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a Personas Jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos de o controlada de facto por Personas Físicas o Jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

   (b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del país socio o en Alemania por prácticas sancionables durante cualquier Proceso de Licitación o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso (formulario disponible como Apéndice a la Solicitud/Oferta), información complementaria que demuestre que dicha condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas.

   2.3 Hayan sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

   2.4 No hayan cumplido con sus obligaciones fiscales respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;

2.5 Estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el marco de este Contrato.

2.6 Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EPP como parte del Proceso de Licitación del Contrato en cuestión.

3. Las entidades de propiedad pública solo podrán competir si pueden demostrar que (i) son legal y económicamente autónomas y (ii) operan bajo la legislación comercial. Para ser elegible, una entidad de propiedad pública deberá demostrar a satisfacción del KfW, presentando toda la documentación pertinente, incluidos sus estatutos y otra información que el KfW pudiera requerir, que: (i) es una entidad jurídica separada de su estado, (ii) no recibe actualmente subsidios o apoyos presupuestarios sustanciales, (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transmitir su superávit a su estado, puede adquirir derechos y contraer responsabilidades, tomar fondos prestados y ser responsable del pago de sus deudas y puede ser declarada en bancarrota.

Sección VI. Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental

1) Prácticas Sancionables

La EEP y los Contratistas (incluidos todos los miembros de un Consorcio y los Subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más altos estándares éticos durante el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los Contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Licitación y en la correspondiente adjudicación del Contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los Contratos una cláusula que obliga a los Contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiamiento por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(a) rechazar una Oferta para la Adjudicación del Contrato si durante el Proceso de Licitación el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas Sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con miras de que le sea adjudicado el Contrato;

(b) declarar la licitación no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del Acuerdo de Financiamiento con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los Contratistas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas Sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos indicados a continuación:

Práctica Coercitiva	Perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.

Práctica Colusoria	Un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.
Práctica Corrupta	Prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier índole, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción.
Práctica Fraudulenta	Cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.
Práctica Obstructiva	Significa (i) la destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar sustancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas Corruptas, Prácticas Fraudulentas, Prácticas Coercitivas o Prácticas Colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o (ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte del KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas Corruptas, Prácticas Fraudulentas, Prácticas Coercitivas o Prácticas Colusorias.
Práctica Sancionable	Toda Práctica Coercitiva, Práctica Colusoria, Práctica Corrupta, Práctica Fraudulenta o Práctica Obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el Acuerdo de Financiamiento.

2) Responsabilidad Social y Medioambiental

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera deberán garantizar el cumplimiento de las normas Medioambientales, Sociales (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y violencia de género), de Salud y de Seguridad en el trabajo (incluida la seguridad del personal) (MSSS). Por consiguiente, los Contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en los respectivos Contratos, a:

(a) cumplir y asegurarse de que todos sus Subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales para el Contrato) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de acuerdo con la legislación

y los reglamentos aplicables en el país de implementación del respectivo Contrato, y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[6] (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a

(b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del Impacto Social y Medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de Gestión Medioambiental y Social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el Contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.

[6] En caso de que los convenios de la OIT no hayan sido plenamente ratificados o implementados en el país del Contratante, el Solicitante/Oferente/Contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) quejas de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

CONTENIDO

1. Especificaciones 104

b) Especificaciones Medioambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (MSSS) de las Obras 105

c) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)..... 106

2. Planos.....107

1. Especificaciones

Favor ver archivo adjunto en .PdF

.

b) Especificaciones Medioambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (MSSS) de las Obras

Favor ver archivo adjunto en .PdF

c) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Favor ver archivo adjunto en .PdF

2. Planos

Ver planos en .Pdf adjuntos

PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO (CC) Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales (CG)

Contenido

A. Disposiciones Generales 111
1. Definiciones 111
2. Interpretación 113
3. Idioma y Ley Aplicables 114
4. Decisiones del Gerente de Obras 114
5. Delegación de funciones 114
6. Comunicaciones 114
7. Subcontratos 114
8. Otros Contratistas 114
9. Personal 114
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 115
11. Riesgos del Contratante 115
12. Riesgos del Contratista 115
13. Seguros 116
14. Informes de investigación del Lugar de las Obras 116
15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato 116
16. Construcción de las Obras por el Contratista 117
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 117
18. Aprobación por el Gerente de Obras 118
19. MSSS 118
20. Descubrimientos 118
21. Toma de posesión del Lugar de las Obras 118
22. Acceso al Lugar de las Obras 118
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 118
24. Controversias 119
25. Procedimientos para la solución de controversias 119
26. Reemplazo del Conciliador 119
B**. Control de Plazos 120**
27. Programa 120
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 120
29. Aceleración de las Obras 121
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 121
31. Reuniones administrativas 121
32. Advertencia Anticipada 121
C. Control de Calidad 122
33. Identificación de Defectos 122
34. Pruebas 122
35. Corrección de Defectos 122
36. Defectos no corregidos 122
D. Control de Costos 122

37. Lista de Cantidades 122
38. Modificaciones en las Cantidades 122
39. Variaciones 123
40. Pagos de las Variaciones e Ingeniería de Valor 123
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 124
42. Certificados de Pago 124
43. Pagos 126
44. Eventos Compensables 126
45. Impuestos 127
46. Monedas 128
47. Ajustes de Precios 128
48. Retenciones 128
49. Liquidación por daños y perjuicios 129
50. Bonificaciones 129
51. Pago de anticipo 129
52. Garantías 130
53. Trabajos por Administración 130
54. Costo de reparaciones 130
E. Finalización del Contrato 131
55. Terminación de las Obras 131
56. Recepción de las Obras 131
57. Liquidación final 131
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 131
59. Terminación del Contrato 131
60. Prácticas Prohibidas 133
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 138
62. Derechos de propiedad 139
63. Liberación de cumplimiento 139
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 139
65. Elegibilidad 139

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

(a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CG, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CG.

(b) La Lista de Cantidades es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CG.

(d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CG.

(e) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CG.

(f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La Oferta del Contratista es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) Días significa días calendario; Meses significa meses calendario.

(j) Trabajos por Administración significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(k) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(l) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(m) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CP y calculado a partir de la fecha de terminación.

(n) Los Planos incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(o) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CP.

(p) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

(q) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(r) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CP. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(s) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(t) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(u) El Gerente de Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CP (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(v) CP significa las Condiciones Particulares del Contrato.

(w) El Lugar de las Obras es el sitio definido como tal en las CP.

(x) Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras, incluidos en el documento de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Lugar de las Obras.

(y) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(z) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CP. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.

(aa) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.

(bb) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CP.

(ee) MSSS son los aspectos ambientales, sociales (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y violencia de género) de seguridad y salud en el trabajo (incluida la seguridad del personal), que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el KfW y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del contrato.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CG, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CG.

2.2 Si las CP estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CG se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

Contrato,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta

(d) Condiciones Generales (CG)

(e) Condiciones Particulares (CP)

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

	(h) Lista de Cantidades,7 y (i) Cualquier otro documento que en las CP se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CP.
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CP. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CP, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

7 En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata las Normas de Conducta MSSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales).

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando

los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) establecidas en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CP, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a -- los Equipos;

(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CP, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CP.

Particulares del Contrato	
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. 16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta MSSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de MSSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras	18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos. 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales. 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
19. MSSS	19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones relativas al ambiente, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo en MSSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Lugar de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CP, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Lugar de las Obras	22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los HDD y en las CP, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CP y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CP y en el lugar establecido en las CP.

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de

cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CP dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las CP y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CP. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CP del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será

considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los

efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CP. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades

37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades

38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el

1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones e Ingeniería de Valor

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

40.6 Ingeniería de Valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier

momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

(a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y

(c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad;

(d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información MSSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos MSSS;

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

(a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o

(c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o

(d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CP, o

en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos MSSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo MSSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

(ii) la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones MSSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;

(iii) falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;

(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(v) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CG.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de

las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no

estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CG.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CP, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CP. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

Pc = Ac + Bc (Imc/Ioc)

en la cual:

Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Ac y Bc son coeficientes8 estipulados en las CP que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CP hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación

8 La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CG, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida en las CP, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CP. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CG.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CP, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CG aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CP en la fecha también estipulada en las CP, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los

montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CP, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CG.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de

Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CP.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CP, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CP de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CP.

(h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco y el Contratante determinan que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas como establecidas en la Cláusula 60 de las CG;

(i) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 60.1 de las CG.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CG, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito

inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del KfW, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del KfW;

amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del KfW o que prosiga con la investigación; o

actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del KfW previstos en la Subcláusula 60.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del KfW para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante

del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del KfW;
imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 60.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o

individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

60.2 El Contratista, declara y garantiza:

que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CP que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado

exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

es ciudadano de un país miembro; o

ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección IX. Condiciones Particulares (CP)

<table>
<tr><th colspan="3">Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>CG 1.1 (m)</td><td colspan="2">El Período de Responsabilidad por Defectos es doce (12) meses a partir de la Fecha de Terminación de las obras.</td></tr>
<tr><td>CG 1.1 (o)</td><td colspan="2">El Contratante es: La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través del Programa “Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras”, Fase II, No. 2018.6823.1

Representante Autorizado: Jorge Alejandro Aldana Bardales/Alcalde Municipal del Distrito Central.

Dirección: plantel de la AMDC, ubicado en la Col. 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.</td></tr>
<tr><td>CG 1.1 (r)</td><td colspan="2">La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Título de la LPN</th><th>Fecha prevista de Terminación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código KfW-092
Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código KfW-093
Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código KfW-088</td><td>KfW-092: 5 Meses calendario

KfW-093: 5 Meses calendario

KfW-088: 7 Meses calendario

(Con ejecución simultanea)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código KfW-004</td><td>5 Meses calendario</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código KfW-048</td><td>5 Meses calendario</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CG 1.1 (u)</td><td colspan="2">El Gerente de Obras es la Dirección de Control y Seguimiento, quienes en coordinación de la UEPP designaran la supervisión de la construcción de las obras, objeto de este contrato, y le será notificado oportunamente al Contratista.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CG 1.1 (w)</td><td>El Lugar de las Obras está ubicada en:
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KfW-092: La Colonia Nueva Capital se ubica en Comayagüela Sector 25 del Distrito Central departamento Francisco Morazán, Honduras.
Al norte colinda con las Colonias Altos de la Laguna y Colonia Ciudad Guzmán, al Este colinda con las Colonias Fuerzas Unidas, Nueva Danlí, y Mary de Flores, al Sur colinda con las colonias Aldea La Soledad No.2 y la Unión y Esfuerzo y al Oeste colinda con las colonias Berlín y Guzmán. UTM 16 P 472284.04 m E, 1557675.04m N

KfW-093: La Colonia Nueva Capital se ubica en Comayagüela Sector 25 del Distrito Central departamento Francisco Morazán, Honduras.
Al norte colinda con las Colonias Altos de la Laguna y Colonia Ciudad Guzmán, al Este colinda con las Colonias Fuerzas Unidas, Nueva Danlí, y Mary de Flores, al Sur colinda con las colonias Aldea La Soledad No.2 y la Unión y Esfuerzo y al Oeste colinda con las colonias Berlín y Guzmán. UTM 16 P 472284.04 m E, 1557675.04m N

KfW-088: La Colonia Unidad y Fuerza está ubicada en la ciudad de Comayagüela del Distrito Central, en la coordenada UTM 472073.00 m E; 1556915.00 m N y colinda al Este con la Aldea La Soledad No. 2 y Col. Linda Vista; al Noroeste con la colonia José Trinidad Cabañas, al Sur con las colonias Monte de los Olivos y Nueva Jerusalén No. 2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>KfW-004: La Colonia Villa Nueva se encuentra ubicada al Sureste de la Cuidad de Tegucigalpa, limita al Norte la Residencial Altos del Trapiche y Al Suroeste con la Col. Los Pinos.
Está dividida en 8 sectores, ubicados entre Villa Nueva Sur y Villa Nueva Norte y aloja una población estimada de 36,091 habitantes, albergada en 7992 viviendas. Según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KfW-048: El sitio específico de estudio se encuentra ubicado al noreste del Distrito Central, sus límites son al Norte con la Colonia Carrizal No.1 y Jardines del Norte; al Este con las Colonias Carrizal No.2 y Vista Hermosa del Norte; al Sur con la Colonia Brisas del Norte y José A. Duarte y; al Oeste con la colonia José Ángel Ulloa con el anillo periférico de por medio.
La zona de visita del proyecto cuenta con las siguientes coordenadas UTM: 473276.64 E; 1559516.52 N</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CG 1.1 (z)</td><td>La Fecha de Inicio es la fecha que se indique en la orden de inicio que no podrá ser establecida antes del pago del anticipo.</td></tr>
<tr><td>CG 1.1 (dd)</td><td>Las Obras consisten en:</td></tr>
</table>

Lote	Descripción
1	KfW-092: ➢ Construcción de canales rectangulares (C1A) de 0.70m x 0.70m: 46.92m ➢ Construcción de canales rectangulares (C1B) de 0.70m x 0.70m: 118.81m ➢ Construcción de canales rectangulares (C3) de 1.20m x 1.00m: 150.07m ➢ Construcción de canales rectangulares (C4) de 1.20m x 1.00m: 267.54m ➢ Construcción de canales rectangulares (C5) de 1.20m x 1.10m: 479.05m ➢ Construcción de canales rectangulares (C6) de 1.20m x 1.20m: 213.34m ➢ Construcción de Cajas Colectoras: 7 unidades ➢ Obras de protección en los puntos de descarga ➢ Obras de Disipación de energía en puntos específicos de descarga y donde las pendientes sobrepasen el 15%. KfW-093: ➢ Construcción de canales rectangulares de mampostería (C1) de 0.80m x 0.80m: 151.00m ➢ Construcción de canales rectangulares de mampostería (C2) de 0.90m x 0.80m: 692.00m ➢ Construcción de canales rectangulares de mampostería (C3) de 0.60m x 0.50m: 490.00m ➢ Construcción de Cajas Colectoras: 3 unidades ➢ Obras de protección en los puntos de descarga ➢ Obras de Disipación de energía en puntos específicos de descarga y donde las pendientes sobrepasen el 15%. KfW-088: ➢ Cunetas de 50x50cm de mampostería: (587.69m) ➢ Cunetas de 60x60cm de mampostería: (539.39m) ➢ Cunetas de 60x100cm de mampostería: (241.72m) ➢ Huellas Vehiculares: (205.08ml) ➢ Canal con disipador de energía 125x80cm de mampostería: (244.92m) ➢ Cajas Puentes: (4 unidades 3 nuevas y una existe que se reconstruirá)
Lote	**Descripción**
2	KfW-004: ➢ Cunetas de Mampostería C1 con una longitud total de 393.70 m ➢ Cunetas de Mampostería C2 con una longitud total de 40.31 m ➢ Cuneta combinada con grada C3 con una longitud total de 113.32 m, ➢ 194.00 Unidades de quiebrapatas ➢ Barandal metálico 226.64 m ➢ Huellas de concreto 351.00m ➢ Acera de Concreto 273.14 metros cuadrados ➢ Muro de contención de concreto 10.00 metros lineales ➢ Muro de concreto ciclópeo 20.00 metros lineales ➢ Parque Infantil 123.17metros cuadrados
3	KfW-048: ➢ Cuneta de Concreto Reforzado A=40 x H=40 128.90 M ➢ Cuneta de Concreto Reforzado A=50 x H=50 28.82 M ➢ Gradas de Concreto 100.56 M3 ➢ Disipadores en Cuneta Tramo A-B Y F-G 116.18 M ➢ Disipadores en Cuneta Tramo C-D 67.57 M ➢ Losa de Concreto 59.82 M2 ➢ Losa de Concreto para Sendero 37.41 M2

	➢ Adoquinado de Área de Juego 78.43 M2 ➢ Muro Combinado 105.00 M2
CG 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son:

Lote	Título de la LPN	Fecha prevista de Terminación
1	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital S-4 y Col. Berlín S-3 , Comayagüela, M.D.C., código **KfW-092***	KfW-092: 5 Meses calendario
	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Nueva Capital Sector No. 3 Y No. 4; Comayagüela, M.D.C., código **KfW-093***	KfW-093: 5 Meses calendario
	*Control Integrado de Inundaciones mediante Obras Hidráulicas en la Quebrada y control de escorrentías mediante canalizaciones Col. Unidad y Fuerza, Comayagüela, M.D.C., código **KfW-088***	KfW-088: 7 Meses calendario
2	*Control Integrado de escorrentías mediante canalizaciones Col. Villa Nueva, Sector 8, Tegucigalpa, M.D.C., código **KfW-004***	No aplica.
3	*Obras para el Control Integrado de Escorrentías Superficiales, obras hidráulicas y Estabilización de taludes Col. Lomas del Norte Sector 19, Comayagüela, M.D.C., código **KfW-048***	No aplica.

CG 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. *Orden de inicio;* 2. *Licencia Ambiental;* 3. *Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS);* 4. *Requisitos generales para gestión MSSS y requisitos específicos para la gestión MSSS;* 5. *Fichas técnicas de análisis de precios unitarios;* 6. *Plan de Movilización al Proyecto e Inversión del Anticipo;* 7. *Programa de Trabajo de ejecución del proyecto; y* 8. *Flujo de desembolsos.*
CG 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es **español.** La ley que gobierna el Contrato es la ley de La República de Honduras y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios. Versión enero 2019, revisión enero 2021.
CG 8.1	Lista de Otros Contratistas: **No corresponde.**
CG 9.1	Personal Clave: **Lote 1**: 1. ***Gerente de Proyectos*** *Nombre del candidato*

	KfW-092: 1. ***Residente*** *Nombre del candidato* 2. ***Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad*** *Nombre del candidato* KfW-093: 1. ***Residente*** *Nombre del candidato* 2. ***Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad*** *Nombre del candidato* KfW-088: 1. ***Residente*** *Nombre del candidato* 2. ***Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad*** *Nombre del candidato* **Lote 2**: 1. ***Residente*** *Nombre del candidato* 2. ***Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad*** *Nombre del candidato* **Lote 3**: 1. ***Residente*** *Nombre del candidato* 2. ***Oficial de Medio Ambiente, Salud y Seguridad*** *Nombre del candidato*
CG 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán para cada lote que oferte: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: debe presentar un seguro de **Todo Riesgo de construcción**, con un monto que cubra el 100% del valor total de las obras. (b) para pérdida o daño de equipo: debe de presentar un seguro de **equipo de contratista**, por los equipos, el cual debe ser específico para maquinarias grandes no así para herramientas pequeñas. Con un monto que cubra la totalidad de los equipos. Si el contratista ya posee estos seguros no es necesario emitir uno nuevo, pero si deberá dar copia de los mismos al **Contratante** y deberán estar vigente durante la vida del proyecto. (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato y (d) para lesiones personales o muerte (de los empleados del **Contratante** y de otras personas) Para los acápites c) y d), el Contratista debe presentar un seguro de "**Responsabilidad Civil"**, con una suma asegurada del **5%** del valor del contrato. Además, debe contratar con un seguro **"Colectivo de accidentes",** que cubra a empleados del Contratante y de el Contratista con una suma asegurada del **5%** del valor del contrato. Los seguros deberán permanecer vigentes treinta días adicionales después del período de ejecución del proyecto, en caso de ampliación de tiempo del contrato, estas deberán prorrogar su vigencia hasta la recepción final de la Obra.

	El Contratista será responsable de pagar cualquier suma adicional no cubierta en los seguros detallados en esta Subcláusula. El Contratante queda exento de toda responsabilidad y de pago de deducibles en este sentido.
CG 14.1	Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son: *Los contenidos en el Apéndice B, de este Documento de Licitación.*
CG 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será(n) ***la que se indique en la Orden de Inicio,*** *que no podrá ser establecida antes del pago del anticipo.*
CG 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: *fijados en función de la* ***Ley de Conciliación y Arbitraje de Honduras y al arancel del Colegio Profesional respectivo a que pertenezca el Conciliador.*** El Conciliador será ***nombrado de acuerdo a la misma Ley.***
CG 25.3	*Los procedimientos de arbitraje serán:* *a. Para empresas hondureñas o consorcio con uno o más de sus miembros empresas hondureñas, o empresas extranjeras con instalaciones permanentes en Honduras: mediante arbitraje, de conformidad con* ***la Ley de Conciliación y Arbitraje de la República de Honduras.*** *b. Para empresas extranjeras o consorcios integrado en su totalidad por empresas extranjeras: mediante arbitraje, de conformidad con* ***"Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)"*** *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés)* ***Reglamento de Arbitraje:*** *Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL."* *El lugar de arbitraje será:* ***Tegucigalpa, Honduras, C.A.*** *y el idioma para todos los efectos será el* ***español.***
CG 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: ***Centro Conciliación y Arbitraje (CCA) de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras.***
	B. Control de Plazos
CG 27.1	*El Contratista presentará un Programa conforme a las actividades ofertadas donde se incluyen las actividades del PGAS en forma impresa y digital modificable (Microsoft Project), para la aprobación del Gerente de Obras dentro de* ***quince (15) días calendario siguientes a la fecha de Notificación de la Orden de Inicio****.* *En caso que existan situaciones que influyan en la definición de las fechas de realización de ciertas actividades, el Contratista de común acuerdo con el Contratante y el Gerente de Obras, hará los supuestos que sean necesarios a*

	fin de establecer dichas fechas y no retrasar bajo ninguna causa la presentación del Programa de Trabajo. *El Programa de trabajo que elabore el Contratista, debe contener por lo menos los aspectos detallados en el Apéndice "A" de este documento.*
CG 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán ***mensuales, se deberán entregar al Gerente de Obra y al Contratante en forma impresa y digital modificable*** *(Microsoft Project),* ***en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.*** *El formato digital puede ser remitido por correo electrónico al Gerente de Obras y al Contratante para su revisión.* *El procedimiento para actualizar el Programa será el definido en el Apéndice "A" de este documento.* El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de ***uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor de la estimación mensual.*** *Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CG, se le pagará al Contratista el total retenido en concepto de presentación retrasada del Programa actualizado.*
CG 28.2	Se adiciona lo siguiente: *El procedimiento para prórroga de la Fecha Prevista de Terminación efecto de una Variación o de un Evento Compensable será el detallado en el Apéndice "A" de este documento.*
C. Control de la Calidad	
CG 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: **doce (12) meses** *a partir de la emisión del Certificado de Terminación de Obras*
D. Control de Costos	
CG 40.1	Se adiciona lo siguiente: Agregar después de la primera frase al final de la Subcláusula 40.1: "El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo MSSS y su impacto en la Variación"
CG 40.6	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contratista será el ***25%* de la reducción** del Precio del Contrato.
Agregar nueva CG 40.7	"**40.7** Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Cláusula 37.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

CG 43.1	El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los ***sesenta (60) días*** siguientes a la fecha de cada certificado emitido por el Gerente de Obra Ver requisitos para pago de estimaciones del Apéndice "A".
CG 46.1	La moneda del País del Contratante es: ***Lempiras.***
CG 47.1	El Contrato ***no está*** sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CG, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes ***no se aplica***.
CG 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: ***Cinco por ciento (5%) del valor de la estimación mensual.***
CG 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del ***cero punto treinta y seis por ciento (0.36%)*** por día calculado del monto del saldo del contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del ***quince por ciento (15%)*** del **precio final del Contrato.** *Adicionalmente, se prevé lo siguiente:* *El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios en cada uno de los siguientes eventos:* ***a.*** *Por incumplimiento de las obligaciones en el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos Temporales durante Construcción: se establecen las siguientes multas mensuales, las cuales serán reflejadas en las respectivas estimaciones de pago:* *i.* El Contratista incumpla las Normas referidas a la seguridad vial en el manejo del tráfico del país: ***1% del Precio de Contrato;*** *ii.* El incumplimiento en tres (3) o más inspecciones de uno o varios ítems de la lista de chequeo: ***Hasta de un 1% del Precio de Contrato***, en concordancia a la cantidad de incumplimientos durante las inspecciones realizadas; *iii.* El incumplimiento de los requerimientos oficiados por el Gerente de Obras, y/o el Contratante en tres (3) o más ocasiones, realizadas: ***Hasta un 1% del Precio de Contrato***, en concordancia a la cantidad de incumplimientos durante las inspecciones; *iv.* El Contratista incumpla alguno de los ítems de estas especificaciones: ***0.5% del Precio de Contrato;*** *v.* El Contratista suministre información falsa sobre soportes, certificados y otros registros solicitados en los informes y documentos pertinentes: ***1% del Precio de Contrato. Esta multa no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.***

	b. *Por incumplimiento de las obligaciones ambientales y de gestión social definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Contrato de Medidas de Mitigación Ambiental y las Disposiciones de la Resolución anexa al Permiso Ambiental del Proyecto: se establecen las siguientes multas mensuales, las cuales serán reflejadas en las respectivas estimaciones de pago:* *i.* Por incumplimiento de norma(s) ambiental(es): 0.5% del Precio de Contrato; ii. Por incumplimiento de norma(s) ambiental(es) + DAC: 0.75% del Precio de Contrato; iii. Por incumplimiento de norma(s) ambiental(es) + DAC + PGAS: 1% del Precio de Contrato; iv. El Contratista, no alcance la calificación de por lo menos el 70% en la lista de chequeo ambiental, según la evaluación presentada por el Gerente de Obras en el informe semanal al Contratante: 0.5% del Precio de Contrato; v. El incumplimiento en tres (3) o más inspecciones de uno o varios ítems de las listas de chequeo: Hasta de un 1% del Precio de Contrato, en concordancia a la cantidad de incumplimientos durante las inspecciones realizadas vi. El incumplimiento de los requerimientos oficiados por el Gerente de Obras, y/o el Contratante en tres (3) o más ocasiones: Hasta un 1% del Precio de Contrato, en concordancia a la cantidad de incumplimientos durante las inspecciones; *vii. El Contratista incumpla alguno de los ítems de estas especificaciones ambientales: 0.5% del Precio de Contrato;* *viii. El Contratista suministre información falsa sobre soportes, certificados y otros registros solicitados en los informes y documentos pertinentes: 1% del Precio de Contrato. Esta multa no exime al Contratista de su responsabil****idad civil o penal que por dicha acción haya lugar.*** *No obstante, si el Contratista considera que es incorrecta, puede presentar al Contratante las justificaciones que correspondan, debidamente documentadas para que éste decida si procede o no la suspensión de dicha penalización.* *Los montos generados por la aplicación de estas penalizaciones serán deducibles automáticamente y sin requerimiento alguno, de los valores de la solicitud de pago siguiente a la fecha de aplicación de la sanción o de cualquier valor que se le adeude al Contratista.*
CG 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: **No Aplica.**

CG 51.1	El pago por anticipo será de: ***veinte por ciento (20%) del precio inicial del Contrato*** *y se pagará al Contratista a más tardar quince (15) días después de la fecha de presentación de la Garantía/Fianza de Anticipo y Cumplimiento de Contrato.* *La* ***Garantía/Fianza de Anticipo (****por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado) deberá mantenerse vigente hasta que se haya amortizado el 100% de valor anticipado, de darse un desfase en la emisión y firma por las partes del Certificado de Terminación de Obras, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía Bancaria de Anticipo, debiendo renovarse antes del vencimiento.*
CG 52.1	El monto de la Garantía/Fianza de Cumplimiento es ***diez por ciento (10%) del Precio de Contrato*** *en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.* *La* ***Garantía/Fianza*** *deberá ser incondicional ("contra primera solicitud") (Véase la Sección X, Formularios del Contrato).* Se adiciona lo siguiente: *La* ***Garantía/Fianza de Cumplimiento*** *deberá mantenerse vigente hasta que se hayan ejecutado el 100% de las obras contratadas. De darse un desfase en la emisión y firma por las partes del Certificado de Terminación de Obras, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de este contrato.*
E. Finalización del Contrato	
CG 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse **a más tardar quince (15) días** después de la Fecha de Terminación de las obras y serán responsabilidad del Contratista. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar **quince (15) días** después de Fecha de Terminación de las obras y serán responsabilidad del Contratista.
CG 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CG 58.1 es de: • ***Cinco mil lempiras (L. 5,000.00) por cada día de atraso en la presentación de planos actualizados finales; y*** • ***Cinco mil lempiras (L. 5,000.00) por cada día de atraso en la presentación de los manuales de operación y mantenimiento.***
CG 59.2 (g)	El número máximo de días es **veinte y ocho (28);** consistente con la Sub cláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios.

CG 59.4	Se adiciona lo siguiente: *El Contratante, mediante comunicación enviada al Contratista, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 4-2025,* ***Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de 2025,*** *puede dar lugar a la rescisión o resolución del presente Contrato, en los siguientes casos:* *(i) por suspensión o cancelación del préstamo,* *(ii) por recorte presupuestario que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país,* *(iii) en caso que la estimación de la percepción de ingresos sea menor a los gastos proyectados; y* *(iv) en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.* *Sin más obligación por parte del Contratante, que al pago correspondiente a obras ya ejecutadas y material y/o bienes adquiridos para la obra, a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato, y de los costos en que incurra el Contratista para disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras.*
CG 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es del ***Treinta por ciento (30%)*** *al valor de los trabajos que no se hubieran terminado.*

Anexo 1 a las Condiciones Particulares del Contrato

Política del KfW – Prácticas Sancionables – Política de Responsabilidad Social y Medioambiental

1. Prácticas Sancionables

La EEP y los Contratistas (incluidos todos los miembros de un Consorcio y los Subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más altos estándares éticos durante el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los Contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Licitación y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los Contratos una cláusula que obliga a los Contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el Proceso de Licitación y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(a) rechazar una Oferta para la Adjudicación del Contrato si durante el Proceso de Licitación el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas Sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con miras de que le sea adjudicado el Contrato;

(b) declarar la licitación no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del Acuerdo de Financiamiento con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los Contratistas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas Sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos indicados a continuación:

Práctica Coercitiva	Perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona.
Práctica Colusoria	Un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona.
Práctica Corrupta	Prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier índole, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona se abstenga de una acción.
Práctica Fraudulenta	Cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación.
Práctica Obstructiva	Significa (i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas Corruptas, Prácticas Fraudulentas, Prácticas Coercitivas o Prácticas Colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o (ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas Corruptas, Prácticas Fraudulentas, Prácticas Coercitivas o Prácticas Colusorias.
Práctica Sancionable	Toda Práctica Coercitiva, Práctica Colusoria, Práctica Corrupta, Práctica Fraudulenta o Práctica Obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el Acuerdo de Financiamiento.

2. Responsabilidad Social y Medioambiental

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera deberán garantizar el cumplimiento de las Normas Medioambientales, Sociales (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género), de Seguridad y Salud en

el trabajo (incluida la seguridad del personal) (MSSS). Por consiguiente, los Contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en los respectivos Contratos, a:

(a) cumplir y asegurarse de que todos sus Subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales para el Contrato) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de acuerdo con la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del respectivo contrato y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[9] (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a

(b) adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del Impacto Social y Medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de Gestión Medioambiental y Social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el Contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación, el abuso sexual y violencia de género.

[9] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Solicitante/Oferente/Contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Adjudicación 156

Acuerdo Contractual.....157

Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....159

Garantía de Pago Anticipado 161

Garantía de Cumplimiento.....163

Notificación de Adjudicación

Carta de Aceptación

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Honduras
Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica – Componente Honduras", Fase II, No. 2018.6823.1

Tegucigalpa, M.D.C. XX de xxxx de 2025
Oficio N° GLA-AMDC-XXXX-2025

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *XX de XXXX de 2024* para la ejecución de ***Lote No., nombre del proyecto*, LPN-01-AMDC/KfW-02-2025**, *código:* **KfW-0--**, por el Precio del Contrato de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda],* con duración de **-- (--) meses**, según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestra institución.

Sírvase a aportar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección X, Formularios del Contrato de los Documentos de Licitación.

Conforme a la Sección II. Hoja de Datos (HDD), IAO 13.1 (G), Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar: a..……..., b……, c……, d……

Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente, adicionalmente cada copia deberá ser refrendada mediante firma y sello conforme al artículo 39 de Reglamento de Código del Notariado. Todas las constancias deben estar vigentes.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Institución: _____

Adjunto: **Acuerdo Contractual**

Acuerdo Contractual

CONTRATO N°. XXXXGLA/AMDC/KfW/2025
Lote No., Nombre del proyecto, código KfW-0--
LPN-01-AMDC/KfW-02-2025

EL PRESENTE ACUERDO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre **JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación N°. 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, nombrado para tal cargo mediante Acta de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022) (denominado en lo sucesivo "**el Contratante**"), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo "**el Contratista**"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **Lote No., Nombre del proyecto**, código KfW-0--, Licitación Pública Nacional LPN-01-AMDC/KfW-02-2025, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas, por la suma de *[indicar el Precio del Contrato o un Precio límite en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]* (en adelante denominado "**Precio del Contrato**"), con un tiempo de ejecución de **-- (--) meses.**

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Acuerdo los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
   (i) Carta de Aceptación;
   (ii) La Carta de la Oferta y el Apéndice de la Oferta (incluida la Declaración de Compromiso debidamente firmada);
   (iii) Adendas Nos. __ (si las hubiere);
   (iv) Condiciones Particulares; (si las hubiere)
   (v) Condiciones Generales;
   (vi) Especificaciones;
   (vii) Planos;
   (viii) Cronogramas debidamente completados; y
   (ix) La Oferta del Contratista y cualquier otro documentos que formen parte del Contrato

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Acuerdo, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Acuerdo, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Acuerdo de conformidad con las leyes de Honduras en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por
JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central
(por **el Contratante)**

Firmado por

_____

RTN XXXXXXXXXXXXX

(por **el Contratista**)

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Beneficiario/a: *[Insertar Nombre y Dirección del Contratante]*

Date: *[Insertar fecha de emisión]*

GARANTÍA de Oferta Nº: *[Insertar número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Insertar nombre y dirección del lugar de la emisión, salvo se indique lo contrario en el membrete]*

Nosotros, los abajo firmantes, hemos sido informados de que *[Insertar nombre y dirección del Oferente, el cual en caso de tratarse de un Consorcio, procederá el nombre de este]* (de aquí en adelante denominado "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (de aquí en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de *[Insertar proyecto, objeto de contrato/breve descripción de las obras]* bajo Llamado a Licitación Nº *[insertar Nº LPN].*

Nosotros, renunciando a toda objeción y excepción, en calidad de Garante, nos comprometemos en el presente documento de forma irrevocable e independiente a abonar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en la cantidad de *[Insertar cantidad de la garantía y la moneda tanto en letras como en cifras]* tras haber recibido nosotros el primer requerimiento del Beneficiario. Dicho requerimiento debe estar respaldado por su declaración, ya sea en el requerimiento en sí o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique al primer requerimiento, declarando que, el Oferente:

(a) Ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta expuesto en el Formulario de Presentación de la Oferta del Oferente (el "Periodo de Validez de la Oferta"); o

(b) Habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por parte del Beneficiario durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado el contrato, o (ii) no ha proporcionado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará *[Insertar fecha de expiración]*[10]*.*

Para la fecha indicada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por carta o mediante telecomunicación encriptada. Comprendemos que se nos devolverá la presente garantía en la fecha de expiración o después del pago de la suma total a ser reclamada en virtud del presente documento de garantía.

[10] de conformidad con la Subcláusula 19.3 de las IAO, la garantía debe ser válida como mínimo 42 días después del plazo de validez de la Oferta

[Con respecto a las reglas de garantía, la opción preferida es[11]*:* Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (RUGR) Revisión 2010, Publicación CCI No. 758.*]*

Lugar, fecha

Firma autorizada del Garante

[11]En caso de que la entidad bancaria emisora no añada la opción preferida, se debe añadir lo siguiente: Esta garantía está regida por la legislación vigente de *[Insertar país de la jurisdicción]*. Nota: El país de la jurisdicción pertinente será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía.

Garantía de Pago Anticipado

Beneficiario: *[Insertar el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha de emisión: *[Insertar la fecha]*

GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, a no ser que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados de que [insertar nombre y dirección de la Parte Contratada, que en caso de un Consorcio serán el nombre y dirección del Consorcio] (en adelante «la Parte Contratada») ha firmado el Contrato n.º [insertar el número de referencia del Contrato] con fecha de [insertar fecha del Contrato] con el Beneficiario para la ejecución de [insertar el objeto del Contrato y una breve descripción del objeto de contratación] (en adelante «el Contrato»). Asimismo, entendemos que, con arreglo a las condiciones del Contrato, se deberá efectuar contra garantía de pago anticipado un pago adelantado por un importe de [insertar el importe y la moneda en palabras y cifras][12], que representa el [insertar el porcentaje en palabras y cifras] por ciento del precio del Contrato.

Renunciando a todas las objeciones y defensas, nosotros, como Garante, nos comprometemos de forma irrevocable y autónoma a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas cuyo total no exceda un importe de [insertar el importe de la garantía y la moneda en palabras y cifras] al recibir el primer requerimiento del Beneficiario, respaldado por la Declaración del Beneficiario, ya sea en el propio requerimiento o en un documento firmado aparte que acompañe o identifique al requerimiento, declarando que la Parte Contratada ha incumplido su(s) obligación(es) emanadas del Contrato, sin que el Beneficiario necesite demostrar o aducir motivos para el requerimiento o la suma especificada en este.

La garantía de pago anticipado entrará en vigor tan pronto como se haya hecho efectivo el pago adelantado a la cuenta de la Parte Contratada. Las deducciones de escasa cuantía del importe anteriormente mencionado, en particular debido a comisiones bancarias, no afectarán a la entrada en vigor.

En caso de hacerse valer esta garantía, el pago se efectuará a la cuenta [Insertar la cuenta del Beneficiario a la que se deberán efectuar los pagos], para la cuenta de [Insertar el nombre del Beneficiario y el país del Beneficiario].

Esta garantía se reducirá automáticamente a prorrata con arreglo a los pagos efectuados, y expirará a más tardar el [insertar fecha de expiración].

Cualquier requerimiento de pago deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en, o con anterioridad a, dicha fecha mediante carta o telecomunicación cifrada.

Queda entendido que nos devolverán esta garantía tras su expiración o tras el pago del importe total a reclamar en virtud de esta.

[12] Esta garantía deberá emitirse exclusivamente en la moneda del Contrato.

[Como opción preferida en cuanto a las reglas de la garantía, insertar: Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (RUGR) Revisión de 2010, publicación CCI n.º 758, con la salvedad de que por la presente se omite la declaración de apoyo contemplada en el artículo 15(a).]

[En caso de que el banco emisor no incorpore la opción preferida, insertar: Esta garantía está gobernada por la legislación de [insertar el país de jurisdicción donde esté ubicada físicamente la sucursal bancaria emisora de la garantía].

Lugar, fecha

Firma autorizada de/los Garante(s)

Nota: Todos los textos en cursiva (incluidas las notas al pie) están destinados a la preparación de este formulario y deberán eliminarse de la versión definitiva.

Garantía de Cumplimiento

Beneficiario: *[Nombre completo y dirección del Contratante]*

Fecha de emisión: *[Insertar fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados de que [insertar nombre y dirección de la Parte Contratada, que en caso de un Consorcio serán el nombre y dirección del Consorcio] (en adelante «la Parte Contratada») ha firmado el Contrato n.º [insertar el número de referencia del Contrato] con fecha de [insertar fecha del Contrato] con el Beneficiario para la ejecución de [insertar el objeto del Contrato y una breve descripción del objeto de contratación] (en adelante «el Contrato»). Asimismo, entendemos que, con arreglo a las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento equivalente al [insertar el porcentaje en palabras y cifras][13] por ciento del precio del Contrato.

Renunciando a todas las objeciones y defensas, nosotros, como Garante, nos comprometemos de forma irrevocable y autónoma a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas cuyo total no exceda un importe de [insertar el importe de la garantía y la moneda en palabras y cifras] al recibir el primer requerimiento del Beneficiario, respaldado por la declaración del Beneficiario, ya sea en el propio requerimiento o en un documento firmado aparte que acompañe o identifique al requerimiento, declarando que la Parte Contratada ha incumplido su(s) obligación(es) emanadas del Contrato, sin que el Beneficiario necesite demostrar o aducir motivos para el requerimiento o la suma especificada en este.

En caso de hacerse valer esta garantía, el pago se efectuará a la cuenta [insertar la cuenta del Beneficiario a la que se deberán efectuar los pagos], para la cuenta de [insertar el nombre del Beneficiario y el país del Beneficiario].

Esta garantía expirará a más tardar el [insertar fecha de expiración][14]. En dicha fecha deberemos haber recibido cualquier requerimiento de pago, mediante carta o telecomunicación cifrada.

Queda entendido que nos devolverán esta garantía tras su expiración o tras el pago del importe total a reclamar en virtud de esta.

[Como opción preferida en cuanto a las reglas de la garantía, insertar: Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (RUGR) Revisión de 2010, publicación CCI n.º 758, con la salvedad de que por la presente se omite la declaración de apoyo contemplada en el artículo 15(a).]

[13] Esta garantía deberá emitirse exclusivamente en la moneda del Contrato.

[14] Esta garantía tendrá una validez mínima de 28 días naturales a partir de la fecha de finalización establecida en el Contrato (incluidas las obligaciones de garantía).

[En caso de que el banco emisor no incorpore la opción preferida, insertar: Esta garantía está gobernada por la legislación de [insertar el país de jurisdicción donde esté ubicada físicamente la sucursal bancaria emisora de la garantía].

Lugar, fecha

Firma autorizada del/los Garante/s

Nota: Todos los textos en cursiva (incluidas las notas al pie) están destinados a la preparación de este formulario y deberán eliminarse de la versión definitiva.

Garantía de Retención de Pago

Beneficiario: *[Insertar el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha de emisión: *[Insertar fecha]*

GARANTÍA DE RETENCIÓN DE PAGO N.º:*[Indicar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[Insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados de que [insertar nombre y dirección de la Parte Contratada, que en caso de un Consorcio serán el nombre y dirección del Consorcio] (en adelante «la Parte Contratada») ha firmado el Contrato n.º [insertar el número de referencia del Contrato] con fecha de [insertar fecha del Contrato] con el Beneficiario para la ejecución de [insertar el objeto del Contrato y una breve descripción del objeto de contratación] (en adelante «el Contrato»).

Asimismo, entendemos que, con arreglo a las condiciones del Contrato, el Beneficiario retendrá el pago hasta el límite estipulado en el Contrato («el Pago retenido») y que una vez se haya emitido el certificado de recepción emitido en virtud del Contrato y se haya certificado para el pago la primera mitad del Pago retenido, se efectuará contra una garantía de retención de pago un pago de [insertar la segunda mitad del importe del Pago retenido y la moneda en palabras y cifras o, sila cantidad garantizada por la garantía de cumplimiento en el momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del Pago retenido, la diferencia entre la mitad del Pago retenido y la cantidad garantizada por la garantía de cumplimiento].

Renunciando a todas las objeciones y defensas, nosotros, como Garante, nos comprometemos de forma irrevocable y autónoma a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas cuyo total no exceda un importe de [insertar el importe de la garantía y la moneda en palabras y cifras[15]] al recibir el primer requerimiento del Beneficiario, respaldado por la declaración del Beneficiario, ya sea en el propio requerimiento o en un documento firmado aparte que acompañe o identifique al requerimiento, declarando que la Parte Contratada ha incumplido su(s) obligación(es) emanadas del Contrato, sin que el Beneficiario necesite demostrar o aducir motivos para el requerimiento o la suma especificada en este.

La garantía de retención de pago entrará en vigor tan pronto como se haya hecho efectivo el pago de la segunda mitad del Pago retenido a la cuenta de la Parte Contratada. Las deducciones de escasa cuantía del importe anteriormente mencionado, en particular debido a comisiones bancarias, no afectarán a la entrada en vigor.

[15] El Garante insertará una cantidad que represente el monto de la segunda mitad del Dinero de Retención o si la cantidad garantizada bajo la Garantía de Cumplimiento cuando se emita el certificado de recepción es menor a la mitad del Dinero de Retención, la diferencia entre la mitad del Dinero de Retención y la cantidad garantizada bajo la Garantía de Cumplimiento y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato únicamente.

En caso de hacerse valer esta garantía, el pago se efectuará a la cuenta [insertar la cuenta a la que se deberán efectuar los pagos], para la cuenta de [insertar el nombre del Beneficiario y el país del Beneficiario].

Esta garantía expirará a más tardar el [insertar fecha de expiración][16].

En dicha fecha deberemos haber recibido cualquier requerimiento de pago, mediante carta o telecomunicación cifrada.

Queda entendido que nos devolverán esta garantía tras su expiración o tras el pago del importe total a reclamar en virtud de esta.

[Como opción preferida en cuanto a las reglas de la garantía, insertar: Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (RUGR) Revisión de 2010, publicación CCI n.º 758, con la salvedad de que por la presente se omite la declaración de apoyo contemplada en el artículo 15(a).]

Lugar, fecha

Firma autorizada del/los Garante/s

Nota: Todos los textos en cursiva (incluidas las notas al pie) están destinados a la preparación de este formulario y deberán eliminarse de la versión definitiva.

[16] Insertar la misma fecha de expiración que se estableció en la garantía de cumplimiento, que deberá ser la fecha veintiocho días después de la fecha de finalización descrita en el Contrato. El Beneficiario debería tener en cuenta que, en caso de postergación de esta fecha para la finalización del Contrato, el Beneficiario deberá solicitar al Garante una ampliación de esta garantía. Dicha solicitud deberá realizarse por escrito y antes de la fecha de expiración establecida en la garantía. Durante la preparación de esta garantía, el Beneficiario podría considerar añadir al formulario el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: «El Garante accede a una ampliación única de esta garantía por un periodo no superior a [seis meses][un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Beneficiario en este sentido, la cual deberá presentarse al Garante antes de la expiración de la garantía.»

APÉNDICE "A"
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

I. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO

En consistencia con la Cláusula CG 27, el Programa de trabajo que elabore el Contratista, debe contener por lo menos los aspectos siguientes:

1. El sistema de programación debe estar basado en el método CPM (Critical Path Método), con indicación de ruta crítica, utilizando para ello el Ms Project o similar.
2. Adjuntar la Metodología de Construcción. Como organizará los frentes de trabajo (dar información como: cuantos frentes, ubicación de éstos, funciones, equipo, personal y materiales para cada frente, etc.). Que supuestos ha considerado en el análisis de la programación de la obra. Estrategia a seguir cuando se dañe el equipo disponible.
3. Análisis climatológico que determine la lluvia y el viento que puedan provocar atrasos en la ejecución del proyecto. El efecto del resultado de este análisis debe ser considerado en la determinación de la producción diaria para las actividades de obra que correspondan.
4. Análisis de afectaciones prediales.
5. Detallar en el programa de trabajo todas las actividades de obra de la Lista de Cantidades y Precios Unitarios de la Oferta manteniendo el mismo orden de dicha Lista. Asimismo, detallar cuando corresponda las sub-actividades o procesos para llegar a obtener la actividad principal.
6. Asignar el calendario de trabajo del proyecto con las inhabilitaciones que correspondan (feriados, vacaciones, días libres, etc.).
7. Relacionar las actividades asignándole los predecesores en el orden lógico y definir la ruta crítica. Se debe de minimizar el uso de delimitaciones o fechas fijas para las tareas y cuando se utilicen deberá acompañarse una explicación del porqué se ha considerado la delimitación.
8. Fijar los hitos o productos entregables en fechas intermedias del plazo contractual. Cada hito debe ser el producto de un proceso y debe estar relacionado con las tareas que le preceden. Por tratarse de puntos de control del avance de las obras, se deberá indicar en el programa de trabajo, de manera clara las fechas en que estarán finalizados al 100% los hitos o metas.
9. Asignar costos en Lempiras a cada una de las actividades obra de la Lista de Cantidades y precios y en base a ello obtener el flujo de desembolso.
10. El programa deberá ser impreso en tamaño carta o legal y estará compuesto por los siguientes documentos:
    a. Diagrama de Gantt que muestre las duraciones, fechas de inicio y fin y predecesores.
    b. Flujo de Caja por mes calendario de todo el plazo de ejecución.

11. Una vez revisado el Programa de Trabajo y hechos los ajustes requeridos por el Supervisor y el Contratante (Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC), a los cuales está obligado el Contratista, deberá grabarse la línea base y ser oficializado mediante las firmas del Supervisor y el Contratista y enviarle una copia al **Contratante en forma impresa y digital modificable.**

II. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

1. En consistencia con la Cláusula CG 27.3, el procedimiento para actualizar el Programa de Trabajo y darle seguimiento, será como sigue:

2. El Contratista deberá analizar junto con el Supervisor y la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC las razones de los desfases si los hubiere y dará las soluciones para recuperarlos. Tales razones deben ser registradas en el Programa de Trabajo, haciendo uso de la herramienta "notas" del Ms Project en cada una de las actividades de obra que hayan sido afectadas. Si las razones de los desfases no son imputables al Contratista se deberá hacer una reprogramación, analizando cada ítem afectado haciéndole los cambios de programación que procedan y determinar si se afecta o no la ruta crítica.

3. En el caso de tener que reprogramarse la obra por razones imputables al Contratista, se procederá como sigue:

a. Mantener la duración total de la obra dentro del plazo contractual.

c. Las actividades ejecutadas se mantendrán con las fechas de inicio y fin reales de ejecución.

d. A las actividades pendientes de ejecutar se les harán las modificaciones, dándoles las duraciones de tal manera de no afectar la ruta crítica, por lo que de ser necesario para mejorar el rendimiento deberán aumentarse los recursos. En todo lo que aplique se deberá cumplir con el mismo procedimiento indicado en el numeral II de este Apéndice.

4. La fecha de presentación del programa actualizado (en forma impresa y digital modificable) será el indicado en la Cláusula CG 27.3 del Contrato. La forma digital puede ser remitida por correo electrónico al Supervisor y al Contratante (Dirección de Control y Seguimiento).

III. PROCEDIMIENTO PARA LA PRORROGA DEL PLAZO PREVISTO DE TERMINACIÓN

En consistencia con la Cláusula CG 28.2, el procedimiento para aprobar una Prórroga del plazo previsto de terminación, será como sigue:

1. El Contratista presentará una carta de solicitud al Supervisor con copia a la Dirección de Control y Seguimiento , acompañando las evidencias que justifiquen el tiempo solicitado y una reprogramación que muestre como ha sido afectada la ruta crítica, para lo cual debe justificar por cada actividad de obra, el cambio en la duración con

respecto al Programa de Trabajo oficialmente aprobado; así mismo, debe dar las justificaciones en caso de hacer cambios en las actividades predecesoras y en las fechas de inicio de cada actividad. El supervisor deberá realizar el análisis correspondiente y elaborar un dictamen de dicha solicitud en un plazo no mayor de 10 días posteriores al recibo de la solicitud.

2. La Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, previo dictamen del Supervisor deberá analizar la solicitud y emitir una opinión dentro del plazo establecido en las CG 29.2 del contrato a partir del recibo de la copia de dicha solicitud. La Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC deberá remitir este dictamen a la Coordinación del PAUCC y éstos a su vez remitirlo a la Consultoría de Apoyo y Monitoreo (CAM) y una vez con el visto bueno de ellos será enviado a la Gerencia de Licitaciones, y Adquisiciones de la AMDC con copia al Contratista para la elaboración de la Modificación del Contrato. La prolongación del plazo de ejecución de las obras establecido en el contrato de construcción se hará de acuerdo a un estudio del Programa de Trabajo del Proyecto y la ampliación en plazo estará en función del tiempo en que resulte afectada la Ruta Crítica.

3. El programa de trabajo actualizado con la ampliación de plazo aprobada, será formalizado con las firmas de los representantes del Contratista, el Supervisor, Coordinación PAUCC y la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC.

IV. DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

En consistencia con la Cláusula CG 37, se requiere que el análisis de precios unitarios cumpla con lo siguiente:

1. El costo directo del análisis de precios unitarios debe estar clasificado en tres componentes, cada uno por separado: (1) los materiales con el detalle del impuesto por separado, (2) la mano de obra y (3) el equipo y herramientas.
2. Materiales. - Debe detallarse todos los materiales involucrados en la actividad, los rendimientos y el precio por unidad de cada material. El precio por unidad debe ser puesto en obra y debe estar soportado por la respectiva cotización. Se debe acompañar un desglose separado del precio por unidad del material, cuando éste no sea igual al reflejado en la cotización.
3. Mano de Obra. - Debe detallarse toda la mano de obra por categoría, los rendimientos en horas-hombre y el precio por cada hora-hombre incluyendo todas las cargas sociales que correspondan.
4. Equipo. - Debe detallarse los diferentes tipos de equipo a ser utilizados en la actividad, los rendimientos en horas y el precio por cada hora. La tarifa horaria de cada equipo considerado, debe estar respaldada por el respectivo desglose.
5. Los rendimientos deben indicar cuantas horas-hombre de mano de obra, horas-máquina y cantidad de material, se requieren para construir una unidad de la

actividad a que corresponda el análisis de precios. El rendimiento debe ser expresado en cantidades, no en porcentaje.

6. Costos Indirectos. Se debe presentar una memoria de cálculo detallada de donde se obtuvo el factor de sobrecosto (gastos generales y utilidad).
7. Se debe desglosar por separado el valor correspondiente a todos los impuestos que manda la ley hondureña.
8. El orden de presentación de las fichas de costos debe ser igual al orden de los conceptos de obra detallados en la Lista de Cantidades.

Estos análisis servirán de base para cualquier ajuste, ponderación o cálculo que se requiera realizar durante la ejecución del proyecto, por lo cual la información suministrada deberá ser cuidadosamente analizada por el Contratista y apegada a las condiciones reales del trabajo requerido. Así mismo serán utilizados para formular los costos de los trabajos por obra no prevista.

Si las fichas de costos no son presentadas en la forma aquí estipulada, el Contratante se reserva el derecho de hacer la interpretación que a su juicio sea la más adecuada para ser utilizada en cualquier análisis que se requiera durante la ejecución del proyecto.

V. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

En consistencia con la Cláusula CG 55 y 56, cuando las obras estén listas para ser recepcionadas el Supervisor preparará un informe donde conste la fecha de terminación de los trabajos y la siguiente información:

a) Los resultados de la inspección física de las obras ejecutadas.
b) Los resultados de las pruebas requeridas, si las hay, previo a la recepción de las obras
c) Los resultados de la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción.
d) Los resultados de la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal
e) Los resultados de la constatación relacionada con la terminación de los trabajos que estuvieran incompletos.
f) Visto bueno de las empresas de servicios públicos correspondiente, en el caso de obras de Redes.
g) de las cantidades de obra finales ejecutadas con el respectivo monto final.

Este informe debe ser presentado a la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles después de finalizada las actividades pendientes, si las hay o, si no las hay, después de recibida la notificación del Contratista de haber finalizado los trabajos.

Después de recibido el informe del Supervisor, la AMDC hará la verificación de los trabajos y del informe del Supervisor y una vez finalizada se suscribirá el Certificado de Terminación de las Obras por los representantes del Contratista, el Supervisor, Coordinación PAUCC y la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC.

VI. EQUIPO

El Contratista está obligado a mantener el equipo esencial para la ejecución de los trabajos de acuerdo al Programa de trabajo, en la misma o mejor condición o estado que la ofrecida, debiendo requerir de la autorización del Supervisor y la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC para retirarlo del proyecto. En caso de que el equipo del Contratista no estuviese en buenas condiciones, con la simple instrucción del Supervisor deberá retirarlo del proyecto y sustituirlo por otro en buen estado de funcionamiento en un término no mayor del requerido para que la actividad en ejecución no se desfase.

VII. USO DE BITÁCORA

En consistencia con la Cláusula CG 23, el uso frecuente de la bitácora es obligatorio tanto por el Contratista como por el Supervisor y el representante de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC. La custodia de la bitácora corresponde al Supervisor y siempre debe estar disponible para las partes involucradas en el Proyecto. Le corresponde al Supervisor hacer el cierre de la Bitácora cuando finalice el Proyecto.

VIII. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE COMUNICAR SOBRE CUALQUIER ERROR EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El Contratista está obligado a informar al Supervisor y a la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC de cualquier error que encuentre en los documentos, planos o especificaciones o cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la calidad, tiempo o costo de los trabajos a ser ejecutados bajo el contrato, con el propósito de tomar oportunamente las medidas correctivas que correspondan. La comunicación debe hacerla a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que haga el descubrimiento. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista lo hará responsable de los perjuicios que se generen en su contra o en contra del Contratante.

IX. ENMIENDAS DE CONTRATO

Toda Enmienda deberá ser debidamente fundamentada y documentada y procederá previa aprobación de la CAM y KfW cuando concurran circunstancias imprevistas o necesidades

nuevas de manera que esta sea la única forma de cumplir con los objetivos del PAUCC; la cual debe haber sido anteriormente revisada y aprobada por la Supervisión, Coordinación del PAUCC y la Dirección de Control y Seguimiento (DCYS).

En consistencia con las Cláusulas CG 39 y 40 del Contrato, los documentos requeridos para conformar una Enmienda son los Siguientes:

a) Generales del Proyecto: Se deben Indicar todos los datos relevantes correspondientes al contrato de ejecución de la obra.
b) Resumen de la Enmienda (resumen de actividades propuestas y costos)
c) El Proyecto (Descripción del Proyecto)
d) Justificación y Obra Propuesta para la Enmienda
e) Cuadro de la Enmienda
f) Memoria de Cálculo de Cantidades de Obra
g) Lista de Insumos de la oferta
h) Fichas de Costo Unitario (correspondientes a las actividades nuevas con su cotización respectiva equipo, mano de obra y materiales)
i) Especificaciones Técnicas (correspondientes a las actividades nuevas)
j) Planos
k) Fotografías
l) Copias de Bitácora
m) Nota de aprobación de la supervisión
n) Y toda información adicional requerida por el contratante

Y además de los anteriores lo estipulado en el Manual Operativo del PAUCC en el apartado de Modificaciones de Obra.

X. REQUISITOS PARA PAGO ANTICIPADO EMPRESA CONSTRUCTORA

Requisitos exclusivamente antes del inicio de la obra:

A. El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fasteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1. Solicitud para trámite de anticipo, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido al Director de Control y Seguimiento.

2. **Documentación Requerida:**

B. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).

PARA EL ANTICIPO NO SE NECESITA FACTURA

3. **Información contractual y fianzas bancarias:**

a) Fotocopia del contrato
b) Programa actualizado de la ejecución de Obras
c) Programa de desembolsos
d) Fotocopia de Fianza de Anticipo
e) Fotocopia de Fianza de Cumplimiento

4. **Información general:**

a) Copia de DNI del representante legal.
b) Copia de solvencia Municipal del representante legal.
c) RTN Numérico del representante legal.
d) RTN numérico de la empresa
e) Constancia de Pagos a cuenta de la SAR. (Vigente)
f) Permiso de operación de la empresa
g) Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
h) Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.
i) Documentación correspondiente exigida en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, Art.180 y 181 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Según artículo 179 párrafo 3 del reglamento de la ley de contratación del estado
El contratista estará obligado a presentar a la administración informes sobre la inversión del anticipo, los cuales serán objeto de comprobación por el supervisor designado. Su monto será reconstituido mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir del primer pago parcial por obra ejecutada, de manera que el ultimo saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final.
El informe deberá de presentar entre otros, copias de las facturas u otros documentos a la administración.

El anticipo **estará destinado exclusivamente** a los gastos de movilización y a su inversión en materiales y equipos, o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra.

Este informe será requisito para el pago de la estimación N°1

XI. REQUISITOS PARA PAGO DE ESTIMACIONES EMPRESA CONSTRUCTORA

Requisitos exclusivamente para la estimación N°1:

- **a)** El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.
- **b)** Informe Preliminar del proyecto para la estimación N°1.
- **c)** Informe del uso del anticipo (Cuando aplique, ver numeral N°6 de los requisitos).

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fasteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1. Solicitud para trámite de estimación, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código, periodo y monto. Dirigido al Director de Control y Seguimiento.

2. **Documentación Requerida:**
   1. Solicitud de pago a la Dirección de Control y Seguimiento, la cual deberá contar con el Vo Bo. de la Coordinación del Programa para el trámite de pago.
   2. Autorización de pago.
   3. Copia de la partida presupuestaria.
   4. Copia del contrato completo
   5. Copia de orden de inicio
   6. Estimación original
   7. Factura Original
   8. Recibo original
   9. Copia de garantía de anticipo
   10. Copia de garantía de cumplimiento
   11. Copia de DNI, RTN del representante legal
   12. Constancia de solvencia de impuesto personal del representante legal.
   13. Copia de RTN numérico de la empresa
   14. Constancia de pagos a cuenta SAR
   15. Copia de permiso de operación.
   16. Volumen de ventas.
   17. Constancia bienes inmuebles
   18. Copia de inscripción de proyecto en la Cámara Hondureña de la Industria y de la Construcción (CHICO)
   19. Informe de PGAS
   20. Informe de supervisión.

En la última estimación deberá presentar:

- Planos Finales del proyecto (Utilizando el programa AutoCAD)

- Copia Manual de Operación y Mantenimiento (haber efectuado la capacitación a la comunidad)
- Acta de entrega del proyecto a la Comunidad
- Bitácora cerrada por el CICH
- Certificado de terminación de Obra
- Calificación del Contratista
- Calificación ambiental
- Cuadro detalle de conciliación final de obra ejecutada.
- Reporte de medición en campo y corrección de defectos (Antes, durante y después).
- Fianza o garantía de calidad de obra.
- Acta de recepción provisional
- Acta de recepción definitiva ORIGINAL.
- Copia de bitácora social
- Informe ICMA del PGAS
- Informe Final de supervisión
- Y demás información solicitada por el contratante

3.- Información contractual y fianzas bancarias:

a) Fotocopia del contrato.
b) Fotocopia de orden de inicio. (se deberá notificar por escrito a la Dirección la fecha en que iniciarán las obras y si será por cuenta y riesgo).
c) Fotocopia de Fianza de Anticipo (Vigente) o nota de Renuncia al Anticipo cuando aplique, dirigido al Director de control y seguimiento.
d) Fotocopia de Fianza de Cumplimiento. (Vigente)
e) Fotocopia de fianza de calidad de obra (Último pago).

4.- Información general:

a) Copia de DNI del representante legal.
b) Copia de solvencia Municipal del representante legal.
c) RTN Numérico del representante legal.
d) RTN numérico de la empresa.
e) Constancia de Pagos a cuenta de la SAR. (Vigente)
f) Permiso de operación de la empresa.
g) Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
h) Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.

5.- Información de Supervisión

a) Informe de respaldo de la supervisión, con fotos a color (mínimo 8 fotografías)
b) Hojas de Bitácora (color Amarillas en orden correlativo)

6.- Informe del uso del anticipo (Cuando aplique):

- **a)** Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido Del contratista al supervisor asignado.
- **b)** Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido del supervisor al Director de Control y Seguimiento.
- **c)** Cuadro de Detalle de Gastos, debidamente revisado y aprobado por el Supervisor.
- **d)** Copia de facturas (Nota: Todas las copias de facturas y/o boletas presentadas deben estar apegadas al Régimen de Facturación de SAR, Numero CAI, etc. En cada factura se deberá describir el nombre y código del proyecto).

XII. REQUISITOS PARA PAGO ANTICIPADO EJECUTOR INDIVIDUAL

Requisitos exclusivamente antes del inicio de la obra:

a) El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fasteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1. Solicitud para trámite de anticipo, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido al Director de Control y Seguimiento.

2. Documentación Requerida:

a) Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).

***PARA EL ANTICIPO NO SE NECESITA FACTURA**

3.- Información contractual y fianzas bancarias:

- **a)** Fotocopia del contrato.
- **b)** Programa actualizado de la ejecucion de obras.
- **c)** Programa de desembolsos
- **d)** Fotocopia de Fianza de Anticipo
- **e)** Fotocopia de Fianza de Cumplimiento.

4.- Información general:

- **a)** Copia de DNI del contratista
- **b)** Copia de solvencia Municipal del contratista

c) Copia de RTN del contratista.
d) Constancia de Pagos a Cuenta de la SAR. (vigente) (Si aplica).
e) ELIMINADO
f) Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
g) Escritura como comerciante individual (Si aplica).
h) Constancia de inscripción de proyecto en la Cámara Hondureña de la Industria y de la Construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.
i) La documentación correspondiente exigida en el Artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, Art. 180 y 181 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Según artículo 179 párrafo 3 del reglamento de la ley de contratación del estado
El contratista estará obligado a presentar a la administración informes sobre la inversión del anticipo, los cuales serán objeto de comprobación por el supervisor designado. Su monto será reconstituido mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir del primer pago parcial por obra ejecutada, de manera que el ultimo saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final. El informe deberá de presentar entre otros, copias de las facturas u otros documentos a la administración.
El anticipo estará destinado exclusivamente a los gastos de movilización y a su inversión en materiales y equipos, o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra.

Este informe será requisito para el pago de la estimación N°1

XIII. REQUISITOS PARA PAGO DE ESTIMACIONES EJECUTOR INDIVIDUAL

Requisitos exclusivamente para la estimación N°1:

a) El contratista deberá contratar una póliza de seguro según lo enunciado en la cláusula N°13 de las Condiciones generales del contrato, el cual presentará antes de la aprobación de la orden de inicio.
b) Informe Preliminar del proyecto para la estimación N°1.
c) Informe del uso del anticipo (Cuando aplique, ver numeral N°6 de los requisitos).

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser preferiblemente en un folder y fasteners (lado izquierdo) con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de estimación, indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código, periodo y monto. Dirigido al Director de Control y Seguimiento.

2.- Documentación Requerida:

- **a)** Solicitud de pago a la Dirección de Control y Seguimiento, la cual deberá contar con el Vo Bo. de la Coordinación del Programa para el trámite de pago.
- **b)** Recibo original de cobro (factura) de acuerdo al régimen de facturación SAR, de estimación indicando nombre, código del proyecto y número de contrato, debe presentarse por el monto bruto a recibir. (Firmado y sellado).
- **c)** Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista, (en caso de haber solicitado anticipo, desglosar las cantidades) el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).
- **d)** Cuadro de estimación.
- **e)** Estado financiero y físico del proyecto
- **f)** Memoria de cálculo.
- **g)** Resumen fotográfico firmado y sellado por el supervisor (En físico mínimo 8 fotografías a color)
- **h)** Fotografía del ROTULO DEL PROYECTO instalado en todas las estimaciones.
- **i)** Cronograma actualizado mensualmente (Utilizando el programa Microsoft Project)
- **j)** Cambios realizados en la estructura presupuestaria del proyecto. (Ordenes de cambio con su respectiva justificación de orden de cambio).
- **k)** En la última estimación deberá presentar:
  - Planos Finales del proyecto (Utilizando el programa AutoCAD)
  - Copia Manual de Operación y mantenimiento (haber efectuado la capacitación a la comunidad)
  - Acta de entrega del proyecto a la comunidad.
  - Bitácora cerrada por el CICH
  - Certificado de Terminación de Obras.
  - Calificación del Contratista
  - Calificación Ambiental
  - Cuadro detalle de conciliación final de obra ejecutada.
  - Reporte de medición en campo y corrección de defectos (Antes, durante y después).
  - Fianza o Garantía de Calidad de Obra
  - Acta de Recepción provisional
  - Acta de recepción definitiva ORIGINAL.
  - Copia de Bitácora Social.
  - Informe ICMA del PGAS
  - Informe Final de Supervisión
  - Y demás información solicitada por el contratante.

3.- Información contractual y fianzas bancarias:

- **a)** Fotocopia del contrato
- **b)** Fotocopia de orden de inicio. (se deberá notificar por escrito a la Dirección la fecha en que iniciarán las obras y si será por cuenta y riesgo).
- **c)** Fotocopia de Fianza de Anticipo (Vigente) o nota de Renuncia al Anticipo cuando aplique, dirigido al Director de control y seguimiento.

d) Fotocopia de Fianza de Cumplimiento. (Vigente)
e) Fotocopia de fianza de calidad de obra (Último pago).

4.- Información general:

a) Copia de DNI del contratista
b) Copia de solvencia Municipal del contratista
c) RTN Numérico del contratista
d) Constancia de Pagos a Cuenta de la SAR. (Vigente) (Si aplica)
e) Escritura como comerciante individual (si aplica)
f) Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).
g) Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.

5.- Información de Supervisión

a) Informe de respaldo de la supervisión, con fotos a color (mínimo 8 fotografías)
b) Hojas de Bitácora (color Amarillas en orden correlativo)

6.- Informe del uso del anticipo (Cuando aplique):

a) Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido Del contratista al supervisor asignado.
b) Nota de remisión de informe del uso del anticipo indicando nombre del proyecto, N° de contrato, código y monto. Dirigido del supervisor al Director de Control y Seguimiento.
c) Cuadro de Detalle de Gastos, debidamente revisado y aprobado por el Supervisor.
d) Copia de facturas (Nota: Todas las copias de facturas y/o boletas presentadas deben estar apegadas al Régimen de Facturación de SAR, Numero CAI, etc. En cada factura se deberá describir el nombre y código del proyecto).

APÉNDICE "B"
INFORMES DE INVESTIGACIÓN

Ver documento adjunto en formato Pdf

ANEXOS AL PLIEGO

1. Especificaciones (Pág. 104)
2. Especificaciones Medioambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (MSSS) de las Obras (Pág. 105)
3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (Pág. 106)
4. Planos (Pág. 107)
5. Apéndice B (Pág. 180)

Link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1r3B6L_oaKpSIF40T4yjxPLmhTiWuWJ3O?usp=sharing